

- En Buenos Aires, a los tres días del mes de marzo de 2011, a la hora 10 y 30:

Sra. Rectora.- Habiendo quórum podemos dar comienzo a esta sesión ordinaria del Consejo Superior correspondiente al mes de marzo de 2011. Como ven en el orden del día el temario que nos compete hoy tiene que ver con el funcionamiento como proyección de la universidad, tanto en el funcionamiento de las comisiones como en la conformación de la Junta Electoral para las elecciones de consejeros estudiantiles que decidimos en la sesión anterior.

Luego tenemos las designaciones de acuerdo con el programa de concursos docentes que hemos implementado desde hace más de un año, todos los concursos que han finalizado sus clases de oposición, sus dictámenes y todo el procedimiento instituido por el reglamento de concursos. Hoy y dado que es el comienzo del ciclo lectivo tenemos que tratar la designación de esos docentes que han concursado. También respecto a concursos tenemos una impugnación de uno de los concursos que es necesario tratar para ver la continuidad de ese tema.

En relación con el tema de Extensión Universitaria, ya desde el año pasado cuando se interrumpieron las sesiones del Consejo la Comisión había aprobado una convocatoria a proyectos de extensión 2000-2011, que ahora será 2011-2012. Este tema es importante para todos nosotros porque nos permite organizar mejor las tareas de extensión a través de un programa. Asimismo, respecto de todo lo que constituyen los proyectos de investigación para todos los docentes del IUNA que están involucrados con los proyectos, sean éstos categorizados o no, a solicitud de varios docentes tenemos que modificar las fechas originales de sus respectivas convocatorias.

En este sentido tenemos tres temas diferentes. Lo explico ahora así ya sabemos todo lo que tenemos que tratar. El año pasado la Comisión de Investigación y Posgrado había tratado muy bien la convocatoria por primera vez en el IUNA de un tema muy importante que son las becas de posgrado. También tuvimos que modificar las fechas de esa convocatoria. Por lo tanto, tenemos que convalidar eso. De todas maneras esa convocatoria ya se hizo, ya se juntaron los evaluadores, pasará a tratamiento de la comisión brevemente para que podamos convalidar eso. Asimismo, la convocatoria a los proyectos en el programa de incentivos y lo que ya habíamos tratado en un momento, que era la convocatoria a proyectos institucionales.

Éstos son fundamentalmente los temas que tenemos que tratar hoy. Antes de ponerlos a consideración de los consejeros tengo que informar dos cosas. Se encuentra por un lado presente el escribano García Rúa, que es la persona que está detrás mío, para asistirnos en esta reunión de Consejo. También tengo que informar que se ha incorporado a la Secretaría de Asuntos Jurídico Legales del IUNA el abogado Gustavo Munguía, que también está aquí detrás mío a la derecha. El abogado Diego Álvarez Rizzo, que estuvo bajando con nosotros durante estos últimos meses, ha presentado su

renuncia, estaba con licencia en otro cargo, y se está incorporando en estos días el abogado Gustavo Munguía.

Por Secretaría Administrativa del Consejo solicito el informe de asistencia.

Sra. GALLOTTI.- En el día de la fecha están ausentes con aviso el profesor Castiñeira de Dios, el profesor Sánchez, el profesor Mercado, el profesor Judkevitch, la profesora Cristina Vázquez. Tienen aviso de llegada tarde la profesora Susana Gómez y la estudiante que acaba de llegar, Ana González Seligra. Y reemplazan a los estudiantes Roitenburd, la señorita Mariana Vidal y a la señorita Carolina Silva Carbone, el señor Federico Flotta.

Sra. RECTORA.- Veo que se encuentran sentados en representación de la gremial docente ADIUNA el profesor Oscar Marchetti, y la señora Aldana Papandrea en representación de ATE.

A título informativo, que me olvidé de decir recién, quiero informar a los docentes que se encuentra a disposición el pago del incentivo que estaba pendiente, que es la última cuota del último semestre de 2009. Eso ya está a disposición. Pueden pasar por la Tesorería del Rectorado a retirarlo. También se encuentran a disposición los sueldos; eso ya lo habrán visto. Otro tema que queremos explicar más puntualmente pero de todas maneras quien quiera acercarse a la Secretaría de Extensión del Rectorado va a poder tener conocimiento, es que a partir del lunes es la convocatoria al programa de ayuda económica, las becas de estudiantes. Y lo que hemos modificado con respecto a años anteriores es que la inscripción se informatizó, se va a hacer vía Internet. Esto permite que la información llegue rápidamente a la organización centralizada de la Secretaría de Extensión y se pueda avanzar más rápidamente con las entrevistas, porque dado que la convocatoria este año también se atrasó, es una manera de acortar los tiempos y acelerar el proceso para que rápidamente se puedan evaluar las presentaciones y acreditar las becas.

Vamos a dar entonces comienzo.. Me pide la palabra de consejeros Federico Flotta de Artes Dramáticas.

Sr. FLOTTA.- La semana pasada aquí, en este mismo recinto, se dijeron muchas, muchas cosas, algunas de ellas flagrantes mentiras, que no habrían ni de llamar nuestra atención toda vez que sabemos por quienes fueron proferidas. No olvidemos que fueron enunciadas por quienes en septiembre se oponían a la creación de una comisión que por padrón electoral fuera la responsable de la asignación de los nuevos espacios áulicos conseguidos y la semana pasada se indignaban porque esa comisión no había podido constituirse merced a las acciones que esas mismas personas habían estado llevando a cabo como, por ejemplo, la toma del Rectorado. Por eso, señores, no deberíamos siquiera prestar atención a los malintencionados dichos de esas personas.

Pero no es justo que queden asentadas mentiras de ese calibre en las actas de este honorable Consejo Superior, mentiras, que buscan desacreditar a un Departamento del IUNA, justamente al Departamento que plebiscitando su decisión y la decisión de sus bases por sí o por no a la toma dio una

lección de civismo y democracia a toda la universidad pública argentina.

A ese Departamento, a mí Departamento de Artes Dramáticas, la semana pasada lo acusaron de perseguidor político. Y las razones se debieron sencillamente a que el 85 por ciento del Departamento no coincidía con los pareceres de esas dos personas que la semana pasada pedían votar con retroactividad. ¿Se acuerdan? Querían volver a votar una resolución porque no sabían lo que habían votado. ¿Se acuerdan, no? La semana pasada, nomás. Esas personas que intentaron varias veces con sus secuaces ocupar el Departamento de Artes Dramáticas lo están acusando ahora de perseguidor político. ¿Por qué? ¡Ah! Sí, sí, por la cintita que espontáneamente los estudiantes de Artes Dramáticas se pusieron para manifestarse en defensa de la plena institucionalidad del IUNA. Curiosa forma de perseguir, ¿no?

Pero, bueno, argumentemos como ellos ya que ellos no pueden. Yo traje algunas fotos de otros perseguidores. Por ejemplo, miren ésta: es de Teófilo Gutiérrez, el 29 de Racing. Miren, ustedes, cómo está acá festejando el segundo gol de Racing el sábado. Anoten, por favor, cómo él junto a sus diez compañeros de equipo se pone una camiseta que lo diferencia de sus rivales. Teo, según la lógica de argumentación de esta gente, ¿es un perseguidor? Un perseguidor político, sí. También traje una foto de Boca - para no herir susceptibilidades por haber traído nada más que una foto de la Academia- y tenía otra que es una lástima que no haya traído...

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sr. FLOTTA.- Chicos, por favor, silencio; escuchen y aprendan, por favor. No tengo acá la otra foto que pensaba traer, que era de Clarita, una chica de ocho años que empezaba la primaria en Mendoza. Clarita, de ocho años, estaba re contenta con su uniforme de colegio; Clarita se lo pone para diferenciarse de los chicos y chicas de otro colegio del barrio. Clarita, claramente -valga la redundancia-, es una perseguidora política.

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sr. FLOTTA.- Por supuesto, en nuestra historia tenemos grandes perseguidores políticos. French y Beruti, por ejemplo, que repartían cintillos para diferenciar a quienes querían romper relaciones con el gobierno de Luis Bonaparte de los realistas. Más cercano a nuestra historia, ¿cómo concebirá esta gente a esas mujeres que hace treinta y pico de años se ponían pañuelos blancos en la cabeza para diferenciarse de los impunes genocidas? ¿Esas personas también serán perseguidoras políticas?

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sra. RECTORA.- Consejero, por favor, le pido que sea breve.

Sr. FLOTTA.- Ya termino. Apliquen el método de razonamiento

lógico que los compañeros tan brillantemente expresaron la semana pasada aquí y saquen sus propias conclusiones.

- Cánticos y manifestaciones entre el público asistente.

Sr. FLOTTA.- Somos todos grandes, señores. En Artes Dramáticas no hubo, no hay ni habrá persecuciones políticas. Todos los alumnos del Departamento que ocuparon el Rectorado sin mandato de Artes Dramáticas, o mejor dicho, que contradecían explícitamente el mandato de las bases de Artes Dramáticas, que era la inmediata vuelta a la institucionalidad del IUNA, dormían en el Rectorado, pero cursaban en French, daban parciales, finales, pedían constancia de alumnos regulares y aprobaban sus materias. A mí me parece que eso no es persecución política. ¿Dónde está la persecución política? Yo, francamente, no la veo. Capaz, sólo capaz, que las amigas aquí presentes yerran en su análisis. En Artes Dramáticas no hay, no hubo, no habrá persecuciones políticas. Lo que sí hubo...

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sr. FLOTTA.- ...Lo que sí hubo fue un castigo político de las bases a aquellos que se decían representantes de los estudiantes y que contradecían la voluntad popular del Departamento. Tal fue el castigo, que en 2009 esa gente obtuvo el 100 por ciento de los votos para el Centro de Estudiantes, y en 2010, tan sólo el 20 por ciento. Eso, señores, en el barrio se llama paliza: paliza política, castigo político. Bienvenido sea. Está bueno que no tengan tanta impunidad, ¿no? Sí, está bueno.

La verdad es que espero haber sido claro: Artes Dramáticas no persigue a nadie. La historia, las acciones que cada uno realiza, sí; la historia a ellos no los va a absolver. Como dijo una profesora de Artes Dramáticas: nos tienen miedo, y nos tienen miedo porque no les tenemos miedo.

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sr. FLOTTA.- Nos tienen miedo, señores, digo yo, dice Fede Flotta, de Artes Dramáticas, porque sólo la verdad es revolucionaria; la mentira, no. (Aplausos.)

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sra. RECTORA.- En este momento tienen ustedes en sus sobres las actas que junto con el acta de julio del año pasado -que tampoco se había aprobado- trataremos en la próxima reunión de Consejo. En tal sentido cabe señalar que vamos a tratar de armar un procedimiento para que cuando haya denuncias que no tienen los antecedentes suficientes, por favor, se lean las actas y antes de aprobarlas se analice qué es lo que se va a hacer.

Tiene la palabra la consejera Mariana Vidal.

Sra. VIDAL.- Me parece que es necesario recordarle al compañero Federico Flotta lo que dijo en el Consejo Superior

el día 2 de septiembre de 2010: *En principio quiero decirles a los compañeros de Yatay y de Audiovisuales, de Crítica y de Multimediales, que los estudiantes de Artes Dramáticas, a quienes represento, apoyamos la toma de la sede Yatay. Nos solidarizamos con ellos, tenemos historia en la toma de nuestras sedes por lo que mal podríamos estar en contra de esta toma. También quiero decir que soy alumno de Ciencias Sociales de la UBA, por lo cual también apoyamos la toma de la UBA, de la sede Sociales.*

Esto para recordarle al compañero que no era ésta la posición que manifestaba en aquel Consejo, y en segundo lugar, quiero manifestar que sí hubo persecución política en la sede de Dramáticas, a tal punto que quisieron declarar persona no grata a muchos compañeros del Centro de Estudiantes, a tal punto que los aplaudían y los perseguían en los pasillos, a tal punto que la propia decana del Departamento de Artes Dramáticas a mí particularmente me ha denunciado en un Facebook, cosa que es completamente persecuta.

Podemos discutirlo acá. Si nos vamos a cubrir la cara y si vamos a hablar de derechos humanos, me parece que vale la aclaración sobre la persecución real que se les hizo a los compañeros también por medio de *mails* que a mí me consta que les han circulado a los compañeros de la sede de Dramáticas amenazándolos. También se los amenazó de la pérdida del cuatrimestre, que no era real porque Dramáticas no tenía... No tenemos acá la carta de Candelaria Nuria, pero para el próximo Consejo Superior la podemos traer y mostrarles la persecución política que hubo. Somos bien conscientes de eso y tenemos todo el derecho de venir a denunciarlo acá. Ya que hablamos de derechos humanos, me parece que vale la reflexión y que actitudes como esa no deben tener lugar en este ámbito ni en ningún otro. (*Aplausos.*)

Sra. RECTORA.- Les pido a todos que cuando haya un hecho que denunciar que vaya en contra de la ética, los procedimientos, la normativa y los derechos humanos, además de decirlo en este Consejo, si ustedes consideran que este es el espacio en el que hay que decirlo, lo hagan por las vías que correspondan, porque de lo contrario se vuelve un recurso retórico. Entonces, si hay antecedentes y denuncias fundadas para hacer, hay procedimientos para eso, por lo que, por favor, les voy a pedir -ya lo dije el otro día- que lo hagan por las vías que correspondan.

Vamos a comenzar a tratar el segundo punto del orden del día, que es la constitución de las comisiones que integran el Consejo Superior de acuerdo con...

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sra. CALVAGNO.- ¡Le pide la palabra la representante de ATE!

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sra. RECTORA.- No la vi. Entonces le voy a pedir que sea breve porque tenemos todas estas consideraciones en el orden del día.

Sra. PAPANDEA.- Mi nombre es Aldana Papandrea, representante del gremio no docente por ATE. Es una lástima después de seis meses de no haber Consejo Superior, que por cinco minutos no nos hayan recibido una nota que queríamos exponer sobre tablas... Pediría que me mire, señora Rectora, porque a usted le estoy hablando.

Sra. RECTORA.- Voy a exigir que se dirija con más respeto.

Sra. PAPANDEA.- La estoy respetando y la pregunta es hacia usted, por eso quiero que me mire y para mí una forma de respeto es que me mire cuando estoy hablando. Quiero saber por qué por cinco minutos no recibieron una nota sobre tablas después haber estado seis meses sin Consejo Superior, y parece que usted no quiere contestar las denuncias que estamos exponiendo en esta nota.

Sra. RECTORA.- Desconozco de lo que está hablando.

Sra. PAPANDEA.- Hoy a la mañana presentamos una nota sobre tablas y a las 9 y 3 minutos no nos quisieron recibir la nota. Usted dijo que éste es un ámbito para hacer denuncias...

Sra. RECTORA.- No, dije que se haga por el ámbito que corresponde.

Creo que hay un error. Éste no es el único ámbito que corresponde para hacer una denuncia. Las denuncias hay que presentarlas fundadas, con pruebas, con antecedentes y para su tratamiento en los órganos que corresponde.

Sra. PAPANDEA.- Como siempre estamos acostumbrados a hacer los no docentes, nunca presentamos nada sin prueba. Si no hay contestación de parte suya es otro tema, pero siempre fueron denuncias comprobadas y fundadas. No nos mira.

Hay denuncias penales. No sé lo que va a seguir haciendo usted, si va a seguir rechazando las notas, qué es lo que va a seguir haciendo, pero quería exponerlo porque después de seis meses sin Consejo Superior y de no tener palabra creo que todos tenemos derecho a exponer nuestra posición.

Sra. RECTORA.- Por supuesto, por las vías que corresponde.

Pasamos a tratar la constitución de las comisiones que integran el Consejo Superior, conforme los artículos 21, 22, 23 y concordantes del reglamento.

Tiene la palabra el doctor Traversa.

Sr. TRAVERSA.- Con respecto a la integración de las comisiones, propongo que ésta se postergue hasta el momento en que sean elegidos los estudiantes, es decir, dentro de dos meses aproximadamente. La conveniencia del asunto tiene dos aspectos: primero un aspecto organizativo, puesto que en general una reforma de las estructuras de las comisiones no es una cosa sencilla e implica una serie de modificaciones, cambios y equilibrios que todos conocemos. Siempre ha ocurrido así en el Consejo Superior y me parecería que precisamente ese momento, cuando se hayan producido los cambios en uno de los claustros, sería el más conveniente

para que se realicen esas modificaciones, si se ven como necesarias.

El segundo aspecto ocurre particularmente en mi comisión -pero creo que también ocurre en otras-, que por las razones que todos conocemos se ha postergado un conjunto de discusiones, algunas muy avanzadas, a punto de obtener la resolución definitiva. Sería muy dificultoso en este punto de la discusión alterar la composición de las comisiones para dar un pronto despacho a esos asuntos, muchos de ellos muy urgentes como es el caso de concursos. En la Comisión de Asuntos Académicos tenemos cuestiones muy delicadas que han llevado un tiempo prolongado de trabajo.

Por estas dos razones me parecería prudente que extendamos hasta mayo la composición actual de las comisiones y en ese momento volvamos a reestructurarlas.

Sra. Rectora.- Tiene la palabra el profesor Saitta.

Sr. Saitta.- Simplemente coincido con lo que dice el profesor Traversa. Sería mucho más operativo y además sería más coherente conformar las nuevas comisiones luego de efectuadas las elecciones, tanto en el claustro estudiantil, docente o el que fuere.

Sr. SENDEROWICZ.- Supongamos que efectivamente las representaciones estudiantiles se renuevan en mayo y se reintegran las comisiones del Consejo Superior. Entonces después quizá surge la duda que como habrá elecciones de otros claustros a final del año, si no prolongamos así hasta el año que viene. Me parece que el compromiso tendría que ser que efectivamente renovemos las comisiones en mayo y no que pospongamos nuevamente hasta el final del año.

Sra. Rectora.- Entiendo que lo que propusieron es hasta que se realicen las elecciones del claustro de estudiantes. Los nuevos consejeros asumen en noviembre o diciembre.

Hay una propuesta. Se va a votar la moción de prorrogar la integración de las comisiones como estuvieron constituidas durante el año pasado para que rápidamente se pongan en funcionamiento y vuelva al tratamiento de este tema luego de terminadas las elecciones del claustro estudiantil.

- Se practica la votación.
- Se registran 29 votos positivos.
- No se registran votos negativos ni abstenciones.

Sra. Rectora.- Sigamos con el siguiente punto del orden del día. De acuerdo con la convocatoria a elecciones, de acuerdo con la resolución 16 de 2011 corresponde que este Consejo trate la conformación de la Junta Electoral Central, que de acuerdo con lo que dice el reglamento electoral del IUNA está conformada por tres profesores, un auxiliar docente, un graduado, un no docente y dos estudiantes. Luego, la Secretaría General a cargo de la Secretaría de Asesoramiento Jurídico Permanente y la Presidencia, que está a cargo de la Rectora o quien la Rectora delegue. Por lo tanto, corresponde tratar este tema. Si quieren les recuerdo cómo estaba conformada oportunamente. Los docentes eran el profesor Ariel Carlino, la profesora Ana Rodríguez, el profesor Marteau, el

auxiliar docente era el profesor Rodríguez Martínez Mendoza, por graduados el señor Omar Moreno, no docente la señorita Silvana Carrizo, los estudiantes, Julia Martínez Herrera y Ana Laura Rodríguez; y oportunamente habíamos elegido algún miembro suplente, que si bien no lo prevé el reglamento electoral, siempre viene bien para constituir el quórum de la comisión.

Está a consideración de los miembros del Consejo.

Tiene la palabra el profesor Pablo Di Liscia.

Sr. DI LISCIA.- Vayamos cargo por cargo y haciendo las propuestas correspondientes. No es un tema para debate.

Sra. RECTORA.- No, no es un tema para debate, en todo caso, cabe señalar que el profesor Rolando Martínez Mendoza manifestó su voluntad de no poder continuar durante esta oportunidad, y en el caso de los estudiantes hay que revisar sus condiciones.

Sr. DI LISCIA.- Tal vez los estudiantes tengan que ponerse de acuerdo.

Sra. RECTORA.- Tal como lo señaló el profesor Di Liscia, si están de acuerdo consideramos por claustro, primero docentes, luego auxiliares, no docentes y estudiantes.

Tiene la palabra la consejera González Seligra.

Sra. GONZÁLEZ SELIGRA.- En principio quería avisar que hoy me voy a retirar antes -dentro de un ratito- porque tengo un examen.

En segundo lugar, quiero decir que allí está Julia, que es una estudiante de Artes del Movimiento que ahora no está cursando. Por ello quería proponer a otra estudiante de Artes del Movimiento, Juli Cristal, para que ocupe el lugar de Julia.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra el profesor Saitta.

Sr. SAITTA.- Una cuestión operativa. Si los miembros que ya están en la comisión confirman su participación, solamente nos restaría ver los cambios que se pueden operar y seguimos adelante.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra la consejera no docente Lidia Cayuqueo.

Sra. CAYUQUEO.- Yo también quería cambiar al no docente que va a participar de esta Junta Electoral. Sólo quería avisar esto.

Sra. RECTORA.- Como docentes tenemos a la profesora Ana Rodríguez, de Artes Dramáticas; al profesor Héctor Marteau, de Artes Visuales, y al profesor Ariel Carlino, de Folklore. Si no hay ninguna otra propuesta, pasamos a votar la constitución completa.

En representación de los auxiliares docentes el profesor Rolando Martínez Mendoza -hoy no está presente; el otro día sí estaba- había manifestado dificultades para seguir

funcionando en la comisión. ¿Hay alguna propuesta para reemplazarlo?

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sra. Rectora.- Perdón, entendí que preferían votar la constitución completa. La verdad es que yo también prefería hacer la votación por separado.

Pido disculpas y pasamos a votar por separado. Los tres docentes titulares son el profesor Ariel Carlino, el profesor Héctor Marteau y la profesora Ana Rodríguez. ¿Hay alguna propuesta de suplente para tener a alguien de reemplazo?

Sra. PIAZZA.- Para suplente en el cargo de profesor propongo al profesor Pablo D'Aquino, del Departamento de Artes del Movimiento.

Sra. Rectora.- No lo leí antes porque el suplente que estaba había renunciado. Siempre elegimos una persona más como suplente para prever la constitución de las comisiones.

Repito: como titulares quedarían los profesores Carlino, Marteau y Rodríguez, y como suplente el profesor Pablo D'Aquino. Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se registran 26 votos por la afirmativa, no se registran votos negativos. Se registran 4 abstenciones.

Sra. Rectora.- Vamos ahora al Claustro de Auxiliares Docentes.

Tiene la palabra el profesor Di Liscia.

Sr. DI LISCIA.- Voy a proponer al profesor Nicolás Cárpena, del Área Transdepartamental de Artes Multimediales.

Sra. Rectora.- En consideración la propuesta del consejero Pablo Di Liscia de designar auxiliar docente al profesor Nicolás Cárpena, de Artes Multimediales, como representante de los auxiliares en la Junta Electoral Central.

- Se practica la votación.
- Se registran 29 votos por la afirmativa, no se registran votos negativos. Se registran 2 abstenciones.

Sra. Rectora.- Pasamos ahora al Claustro de Estudiantes. Hubo una observación respecto de Julia Martínez Herrera. Las condiciones que deben tener los estudiantes son las mismas que para estar empadronados, que son las de cumplir con la regularidad y, a su vez, si están en la Junta Electoral no pueden ser candidatos.

Tiene la palabra Gerardo Bengochea.

Sr. BENGOCHEA.- Yo también quisiera hacer una propuesta para la conformación de la Junta Electoral Central. Para ello

propongo a Ana Sequeira, de Folklore.

Sra. Rectora.- Las dos personas que estaban eran Julia Martínez Herrera y Ana Laura Rodríguez, y Villagrán y Penas como suplentes. No recuerdo ahora la persona que la consejera González Seligra propuso antes.

Sra. GONZÁLEZ SELIGRA.- Es una estudiante de Artes del Movimiento, alumna regular: Juli Cristal. Con respecto a los estudiantes, quisiera saber si la estudiante que está es Florencia Penas, porque por ahí son estudiantes que no están cursando y podemos proponer otros.

Sra. Rectora.- Sí, es Florencia Penas.

Sra. GONZÁLEZ SELIGRA.- Ella está como alumna regular.

Sra. Rectora.- En principio tenemos los dos titulares. Debemos ratificar los suplentes que estaban o hacer nuevas propuestas. Yo creo que tal vez con un suplente estaría bien, como para que en los casos de necesidad haya una persona a quien convocar. Discúlpenme un segundo, por favor.

- Luego de unos instantes:

Sra. Rectora.- Voy a rectificar algo que dije y para ello voy a darle la palabra a la Secretaria General.

Sra. SECRETARIA GENERAL (Gigena).- Como presidí la Junta Electoral en los años anteriores, los suplentes cubren a los titulares no en caso de ausencia en una reunión sino que -como está establecido en la resolución desde hace varios años-, los cubren en caso de renuncia o imposibilidad durante el proceso. Por eso la cuestión de los suplentes no es la suplencia sobre una reunión sino que cuando constituye esa Junta, sigue, o si esa persona finalmente va como candidato tendría que salir y entonces sube ese suplente.

Sra. Rectora.- Lo que aclarara la Secretaria general está contemplado en el artículo 2º de las resoluciones anteriores, que dice: *Designar como miembros suplentes, sólo para los casos de renuncia, impedimento o ausencia definitiva de alguno de los miembros titulares.*

Entonces tenemos dos propuestas: Ana Sequeira y Juli Cristal como miembros titulares de la Junta Electoral.

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se registran 30 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y una abstención.

Sra. Rectora.- Los suplentes que estaban designados eran, Juan Marcelo Villagrán de Folklore y Florencia Carla Penas de Artes del Movimiento. Perdón, ¿había un tercer nombre como suplente? Propongamos uno, para no tener que volver a traer el tema al Consejo Superior.

Me pide la palabra Juan Mantello de Crítica.

Sr. MANTELLO.- Hay que averiguar si es alumno regular, pero propongo a Diego Prieri.

Sra. RECTORA.- Estaban verificando si hay algún inconveniente.

Sra. VIDAL.- Propongo a Alejandro Baldasso, de Audiovisuales.

Sr. CEVASCO.- Diego podría ser suplente pero tendríamos que comprobar si está como regular porque terminó la cursada.

Sra. RECTORA.- En todos los casos hay que comprobar si cumplen con los requisitos.

Entonces vamos con los dos para tener más posibilidades. La propuesta para integrar la Junta Electoral, en caso de necesidad, como suplentes, es Diego Prieri, de Multimedia y a Alejandro Baldasso, de Audiovisuales.

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se registran 31 votos por la afirmativa.
- No se registran votos negativos ni abstenciones.

Sra. RECTORA.- Vamos a la integración del claustro de graduados y de no docentes. Sería bueno reemplazar al señor Omar Moreno, que nunca concurrió.

Tiene la palabra la profesora Diana Piazza.

Sra. PIAZZA.- Propongo a la licenciada Ayelén Clavin, de Artes del Movimiento, como titular.

Tiene la palabra el profesor Senderowicz.

Sr. SENDEROWICZ.- No tengo nada en contra de la profesora Clavin pero digo que la cantidad de miembros del Departamento de Artes del Movimiento en la Junta Electoral indicaría una clara dominancia de parte de ese departamento en dicha Junta.

Sra. RECTORA.- Vamos a corroborarlo. Tenemos una estudiante y un docente suplente. Que proponga Audiovisuales algún graduado.

Tiene la palabra la profesora Sandra Torlucci.

Sra. TORLUCCI.- Para suplente propongo a la graduada Sol Rodríguez Seoane.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra la profesora Idoyaga Molina.

Sra. IDOYAGA MOLINA.- Quiero hacer una pregunta. ¿Los claustros de graduados ya están regularizados en todos los departamentos o sólo en algunos?

Sra. RECTORA.- No entiendo la pregunta.

Sra. IDOYAGA MOLINA.- Quiero decir, Folklore tiene un montón de graduados. ¿Tenemos un claustro que los avale para poder

proponer gente? No tenemos representantes de graduados en el Consejo. Por eso es mi pregunta.

Sra. RECTORA.- Este es un tema que para las próximas elecciones vamos a implementar convocando al empadronamiento de graduados. La institución tiene graduados. Los reglamentos dicen que los cuerpos colegiados deberán incluir a los graduados. Lo que nos falta, que lo vamos a hacer para las elecciones generales de este año, es ordenar el padrón de graduados. Por lo tanto, para esta persona que se propone hago lo mismo que para los estudiantes, confío en la información que están dando los decanos y directores, pero luego la tenemos que cruzar con la normativa.

Entonces tenemos dos propuestas: como titular Ayelén Clavin y como suplente Sol Rodríguez Seoane.

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se registran 29 votos por la afirmativa, ningún voto negativo y 2 abstenciones.

Sra. RECTORA.- Nos falta el representante no docente. Tal como estaba conformada la Junta, estaba la señorita Silvana Carrizo, de Artes Audiovisuales, como titular, y el señor Santiago Lima, del Museo de la Cárcova, como suplente.

Tiene la palabra la consejera Cayuqueo.

Sra. CAYUQUEO.- La propuesta es Santiago Lima como titular y Mónica Vélez como suplente, de Folklore.

Sra. RECTORA.- Entonces, repito la propuesta de la consejera no docente: como titular Santiago Lima -que estaba como suplente- y a Mónica Vélez, de Folklore, como suplente. ¿Hay alguna otra propuesta?

Tiene la palabra la profesora Susana Gómez.

Sra. GÓMEZ.- Susana Gómez, de Folklore, directora. Propongo como titular a Mónica López, de Folklore.

Sra. RECTORA.- Tengo que informar, para que conste en actas, que en representación de SOEME, como gremio, va a hablar el señor Alejandro Díaz.

Sr. DÍAZ.- En principio quería hacer un solo comentario. Si bien los consejeros están en potestad de peticionar por distintos miembros de la Junta Electoral, la verdad es que me parece una invasión hacia el claustro lo que hizo la profesora Susana Gómez. Siempre, en los diez años de Consejo Superior, se ha respetado el planteo del consejero no docente, porque es el único que hay. Independientemente de ello, pido que pasemos a votación. La verdad es que estamos ofendidos con usted, profesora.

Sra. GÓMEZ.- Todos los consejeros tienen la posibilidad de hacer propuestas, que luego van a la votación. Creo. Simplemente es una propuesta que puede o no votarse.

Sra. RECTORA.- Más allá de la opinión de cada uno, pido por

favor que la respuesta sea respetuosa.

Tiene la palabra la consejera Cayuqueo.

Sra. CAYUQUEO.- Recién, cuando hice la propuesta, no dije que yo soy la consejera no docente. La profesora dio el título de directora. Realmente yo estoy sentada acá desde hace un tiempo, es el primer Consejo Superior que estoy, y realmente no puedo estar metiéndome en los alumnos, con el claustro de alumnos o con el claustro de docentes, porque yo no los conozco. Me parece que los que se están proponiendo son personas que van a estar capacitadas para estar en cada lugar.

Reitero mi propuesta de Santiago Lima como titular.

Sra. GÓMEZ.- Pido disculpas si es que no corresponde que cualquier consejero pueda hacer una propuesta. Si no corresponde, discúlpeme. Muchas gracias.

Sra. RECTORA.- La propuesta es Santiago Lima como titular y Mónica Vélez como suplente.

Sr. CEVASCO.- ¿La tercera propuesta se bajó? No sé si la están desestimando o qué pasó. No entendí.

Sra. RECTORA.- Deberíamos votar para titular uno por uno. La práctica dice que los integrantes son propuestos por los propios del claustro, pero de todas maneras... Le pregunto a la profesora Gómez: ¿usted deja la propuesta o la retira?

Sra. GÓMEZ.- Repito: yo creí que se podía proponer y entiendo que se puede. En consecuencia, la propongo porque yo tengo conocimiento de que no tenemos voz de los no docentes en el Consejo y había muchos no docentes de Folklore que me pidieron de proponerla si había oportunidad. Simplemente cumplí la voz de los no docentes. Si corresponde, traigo la voz de los no docentes porque no tenemos representante de Folklore no docente. La consejera Cayuqueo es del otro Departamento.

Repito: si corresponde, traigo la voz de los no docentes; si no corresponde, la retiro. Es así.

Sra. RECTORA.- Yo creo que sí corresponde más allá de que no es la práctica habitual. Por lo tanto, tenemos dos personas para votar para titular.

Sra. CAYUQUEO.- Le pediría a la profesora Gómez que, por favor, cuando hable lo haga con todas las palabras y aclarando un poquito las cosas. Yo estoy sentada acá por este claustro y cada vez que algún compañero no docente ha pedido una intervención yo se la he concedido.

Sra. RECTORA.- Entonces vamos a votar en primer lugar por Santiago Lima como titular en representación de los no docentes ante la Junta Electoral Central.

- Se practica la votación.
- Se registran 24 votos por la afirmativa, no se registran votos negativos. Se registran 6 abstenciones.

Sra. Rectora.- Vamos a votar por la señora Mónica López como titular.

- Se practica la votación.
- No se registran votos afirmativos.

Sra. Rectora.- Queda claro que con 24 votos afirmativos, el señor Santiago Lima es quien queda como representante titular.

Corresponde votar a la señora Mónica Vélez como suplente.

- Se practica la votación.
- Se registran 23 votos por la afirmativa, no se registran votos negativos. Se registran 6 abstenciones.

Sra. Rectora.- Queda constituida la Junta Electoral Central.

Continuamos ahora con los asuntos que estuvieron a consideración de la Comisión de Asuntos Académicos.

Tiene la palabra el doctor Traversa.

Sr. Traversa.- Tenemos por delante la aprobación de las resoluciones correspondientes a la designación de docentes en general fruto de los concursos realizados el año pasado. Como ustedes saben, esta es una tarea en la que se vio comprometida toda la institución en su conjunto y por fortuna se llevó adelante con regularidad y con un éxito importante, y creo que deberían hacerse todos los esfuerzos posibles para continuar con esta línea de trabajo.

Me parece que la forma más prudente de discutirlo, puesto que los considerandos son iguales para el conjunto de las resoluciones, es leer los considerandos y luego los nombres de aquellas personas que han sido las que ganaron los concursos docentes. Los considerandos dice lo siguiente:

CONSIDERANDO

Que la convocatoria a concursos docente fue aprobada por Resolución IUNA N°0016/09 y la misma fue suficientemente publicitada en medios de prensa de circulación nacional.

Que el concurso mencionado en el VISTO se realizó de conformidad con las pautas e instancias reglamentarias exigidas en el Reglamento de Concursos Docentes (Ordenanza IUNA N° 0012/09).

Que el jurado emitió su dictamen favorable en forma unánime y con fundamentos suficientes, sin que se registraran impugnaciones.

Que de conformidad con el artículo N° 47 del citado Reglamento se ha dado participación al Consejo Departamental.

Que se ha dado participación al Servicio Jurídico Permanente.

Por ello, y con base en lo normado en el artículo 29 y 51 de la Ley 24.521, el artículo 60 del Estatuto Provisorio y el artículo 48 del Reglamento de Concursos Docentes vigente,

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DEL
INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL
DEL ARTE RESUELVE**

A partir de ahora sólo voy a nombrar la asignatura y los profesores que han sido elegidos.

ARTÍCULO 1º.- Aprobar formalmente el dictamen emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura Canto Complementario I a II, de la Licenciatura en Composición Coreográfica, del Departamento de Artes del Movimiento "María Ruanova".

ARTÍCULO 2º.- Designar a BARRIOS, ÓSCAR OMAR (DNI 13.523.633) como Profesor Titular Ordinario, con dedicación simple, de la asignatura Canto Complementario I a II.

ARTÍCULO 3º.- Designar a PRADO, FEDERICO ÓSCAR (DNI 32.356.122) como Profesor Adjunto Ordinario, con dedicación simple, de la asignatura Canto Complementario I a II.

ARTÍCULO 4º.- Designar a ARROYO, CECILIA BEATRIZ (DNI 32.962.054) como Ayudante Ordinaria, con dedicación simple, de la asignatura Canto Complementario I a II.

- No se formulan objeciones.

-

Sr. TRAVERSA.- Paso al siguiente: *ARTÍCULO 1º.- Aprobar formalmente el dictamen emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura TALLER PROYECTUAL I A V ILUMINACIÓN Y CÁMARA, de la Licenciatura en Artes Audiovisuales del Departamento de Artes Audiovisuales.*

ARTÍCULO 2º.- Designar a RIZZI, PAOLA CAROLINA (21.093.554) como profesora Adjunta Ordinaria, con dedicación simple, de la asignatura TALLER PROYECTUAL I A V ILUMINACIÓN Y CÁMARA...

Sr. CEVASCO.- Disculpe, pero no tenemos ese proyecto.

Sra. SECRETARIA GENERAL (Gigena).- Aclaro que con el material se enviaron doce resoluciones, y hoy los consejeros tenían sobre la mesa otras dos, que estaban en Legales y que estaban en condiciones pero no habían llegado a ser entregadas el lunes.

- No se fomulan objeciones.

Sr. TRAVERSA.- *ARTÍCULO 1º.- Aprobar formalmente el dictamen emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura COMPOSICIÓN I A IV, de la Licenciatura en Artes Musicales, del Departamento de Artes Musicales y Sonoras.*

ARTÍCULO 2º.- Designar a POZZATTI, GUILERMO DANIEL (DNI 12.728.574) como Profesor Titular Ordinario, con dedicación simple de la asignatura COMPOSICIÓN IA TV.

ARTÍCULO 3º.- Designar a SANTERO, SANTIAGO ROMÁN (DNI 16.071.219) como Profesor Titular Ordinario, con dedicación

simple, de la asignatura COMPOSICIÓN IAIV.

ARTÍCULO 4º.- Designar a CHECHI, EDUARDO JULIO (DNI 10.463.365) como Profesor Titular Ordinario, con dedicación simple de la asignatura COMPOSICIÓN IA IV.

- No se formulan objeciones.

Sr. TRAVERSA.- ARTÍCULO 1º.- Aprobar formalmente el dictamen emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura OFICIO Y TÉCNICA DE LAS ARTES AUDIOVISUALES AUDIOVISIÓN, de la Licenciatura en Artes Audiovisuales del Departamento de Artes Audiovisuales.

ARTÍCULO 2º.- Designar a CONSTANTINI, GUSTAVO FABIÁN (DNI 17.264.769) como profesor Titular Ordinario, con dedicación simple, de la asignatura OFICIO Y TÉCNICA DE LAS ARTES AUDIOVISUALES AUDIOVISIÓN.

- No se formulan objeciones.

Sr. TRAVERSA.- ARTÍCULO 1º.- Aprobar formalmente el dictamen emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura TALLER DE INFORMÁTICA I-II, de la Licenciatura en Crítica de Artes, del Área Transdepartamental de Crítica de Artes.

ARTÍCULO 2º.- Designar a TORRES, FEDERICO JOSÉ (DNI 22.857.080) como Profesor Titular Ordinario, con dedicación simple, de la asignatura TALLER DE INFORMÁTICA I- II.

ARTÍCULO 3º.- Designar a GARCÍA NOVO, GUSTAVO ALVARO (DNI 23.050.248) como Profesor Adjunto Ordinario, con dedicación simple, de la asignatura TALLER DE INFORMÁTICA I- II.

- No se formula objeciones.

Sr. TRAVERSA.- ARTÍCULO 1º.- Aprobar formalmente el dictamen emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura LENGUAJES ARTÍSTICOS, de la Licenciatura en Crítica de Artes, del Área Transdepartamental de Crítica de Artes.

ARTÍCULO 2º.- Designar a KOLDOBSKY, DANIELA (DNI 18.566.139) como Profesora Titular Ordinaria, con dedicación simple, de la asignatura LENGUAJES ARTÍSTICOS.

ARTÍCULO 3º.- Designar a BEJARANO PETERSEN, CAMILA (DNI 18.808.633) como JTP Ordinaria, con dedicación simple, de la asignatura LENGUAJES ARTÍSTICOS.

ARTÍCULO 4º.- Designar a SUÁREZ GUERRINI, MARÍA FLORENCIA (DNI 21.431.867) como JTP Ordinaria, con dedicación simple, de la asignatura LENGUAJES ARTÍSTICOS.

- No se formulan objeciones.

Sr. TRAVERSA.- ARTÍCULO 1º.- Aprobar formalmente el dictamen emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura PROYECTO VISUAL I, de la Licenciatura en Artes Multimediales del Área Transdepartamental de Artes Multimediales.

ARTÍCULO 2º.- Designar a ESTELA DOMERGUE DE LORENZI (DNI 18.315.213) como Profesora Adjunta Ordinaria, dedicación simple, de la asignatura PROYECTO VISUAL I.

¿Hay alguna objeción?

- No se formulan objeciones.

Sr. TRAVERSA.- ARTÍCULO 1º.- Aprobar formalmente el dictamen emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura TÉCNICA INSTRUMENTAL Y REPERTORIO I A IV (VIOLONCELLO), de la Licenciatura en Artes Musicales, del Departamento de Artes Musicales y Sonoras.

ARTÍCULO 2º.- Designar a PÉREZ TEDESCO, JORGE ERNESTO (DNI 13.480.786) como Profesor Titular Ordinario, con dedicación simple, de la asignatura TÉCNICA INSTRUMENTAL Y REPERTORIO I A IV (VIOLONCELLO).

ARTÍCULO 3º.- Designar a LODIGIANI, GABRIELA MARIANA (DNI 21.482.483) como JTP, con dedicación simple, de la asignatura TÉCNICA INSTRUMENTAL Y REPERTORIO I A IV (VIOLONCELLO).

ARTÍCULO 4º.- Designar a TEDESCO, NÉSTOR OMAR (DNI 13.131.253) como Profesor Titular Ordinario, con dedicación simple, de la asignatura TÉCNICA INSTRUMENTAL Y REPERTORIO I A IV (VIOLONCELLO).

ARTÍCULO 5º.- Designar a PASCUA, CLAUDIO MARTÍN (DNI 25.528.828) como JTP, con dedicación simple, de la asignatura TÉCNICA INSTRUMENTAL Y REPERTORIO I A IV (VIOLONCELLO).

¿Hay alguna objeción?

- No se formulan objeciones.

Sra. Rectora.- Tiene la palabra el conejero Iván Salazar.

Sr. SALAZAR.- Perdón que interrumpa pero quiero saber si vamos a votar todas las resoluciones al final en conjunto y en una sola votación.

Sr. TRAVERSA.- Se las considera aprobadas al no haber objeciones. En cada uno de los casos al terminar mi lectura pregunto si hay objeciones.

Sr. SALAZAR.- El procedimiento es que tenemos que votar para que queden aprobadas.

Sr. TRAVERSA.- No habiendo objeción en cada caso se supone que la sumatoria será sin objeciones.

Sra. Rectora.- Si bien no es el procedimiento habitual, lo que el doctor Traversa pone a consideración al final de cada lectura es si hay alguna objeción. En caso de que la hubiera, se particularizará el tratamiento; de lo contrario, para acelerar la consideración, votaremos todas las resoluciones en conjunto al final de las lecturas correspondientes.

Continúa en el uso de la palabra el doctor Traversa.

Sr. TRAVERSA.- ARTÍCULO 1º.- Aprobar formalmente el dictamen emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de

la asignatura *TÉCNICA INSTRUMENTAL Y REPERTORIO I A IV (GUITARRA)*, de la Licenciatura en Artes Musicales, del Departamento de Artes Musicales y Sonoras.

ARTÍCULO 2º.- Designar a BRAVO, JAVIER EDUARDO (DNI 22.504.554) como Profesor Titular Ordinario, con dedicación simple, de la asignatura *TÉCNICA INSTRUMENTAL Y REPERTORIO I A IV (GUITARRA)*.

ARTÍCULO 3º.- Designar a SALDAÑA, SILVANA MARÍA (DNI 20.994.089) como Profesora Adjunta Ordinaria, con dedicación simple, de la asignatura *TÉCNICA INSTRUMENTAL Y REPERTORIO I A IV (GUITARRA)*.

ARTÍCULO 4º.- Designar a UJALDON, WALTER HUGO (DNI 16.349.651) como Profesor Titular Ordinario, con dedicación simple, de la asignatura *TÉCNICA INSTRUMENTAL Y REPERTORIO I A IV (GUITARRA)*.

ARTÍCULO 5º.- Designar a SFRISO, MARCELA ELENA (DNI 16.455.721) como Profesora Adjunta Ordinaria, con dedicación simple, de la asignatura *TÉCNICA INSTRUMENTAL Y REPERTORIO I A IV (GUITARRA)*.

ARTÍCULO 6º.- Designar a BISCARDI, JORGE HORACIO (DNI 12.792.636) como Profesor Titular Ordinario, con dedicación simple, de la asignatura *TÉCNICA INSTRUMENTAL Y REPERTORIO I A IV (GUITARRA)*.

ARTÍCULO 7º.- Designar a CYRULNIK, OMAR ALBERTO (DNI 13.391.710) como Profesor Adjunto Ordinario, con dedicación simple, de la asignatura *TÉCNICA INSTRUMENTAL Y REPERTORIO I A IV (GUITARRA)*.

¿Hay alguna objeción?

- No se formulan objeciones.

Sr. TRAVERSA.- ARTÍCULO 1º.- Aprobar formalmente el dictamen emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura *TÉCNICA INSTRUMENTAL Y REPERTORIO I A IV (CLAVE)*, de la Licenciatura en Artes Musicales, del Departamento de Artes Musicales y Sonoras.

ARTÍCULO 2º.- Designar a LEIDEMANN, SILVIA (DNI 12.708.640) como Profesora Titular Ordinaria, con dedicación simple, de la asignatura *TÉCNICA INSTRUMENTAL Y REPERTORIO I A IV (CLAVE)*.

¿Hay alguna observación al respecto?

- No se formulan observaciones.

Sr. TRAVERSA.- ARTICULO 1º.- Aprobar formalmente el dictamen emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura *TALLER PROYECTUAL I A V MONTAJE*, de la Licenciatura en Artes Audiovisuales del Departamento de Artes Audiovisuales.

ARTICULO 2º.- Designar a LUCAS SCAVINO (DNI 22.550.791) como profesor Adjunto Ordinario, dedicación simple, de la asignatura *TALLER PROYECTUAL I A V MONTAJE*.

¿Hay alguna objeción?

- No se formulan objeciones.

Sr. TRAVERSA.- ARTICULO 1º.- Aprobar formalmente el dictamen emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura TALLER PROYECTUAL I A V PRODUCCIÓN, de la Licenciatura en Artes Audiovisuales del Departamento de Artes Audiovisuales.

ARTICULO 2º.- Designar a SUSANA LIDIA LISZEWSKI (DNI 6.509.286) como profesor Adjunto Ordinario, dedicación simple, de la asignatura TALLER PROYECTUAL I A V PRODUCCIÓN.

¿Hay alguna objeción?

- No se formulan objeciones.

Sr. TRAVERSA.- ARTICULO 1º.- Aprobar formalmente el dictamen emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura HISTORIA DE LAS ARTES AUDIOVISUALES, de la Licenciatura en Artes Multimediales del Área Transdepartamental de Artes Multimediales.

ARTICULO 2º.- Designar a RIZZI, NORBERTO DAMIÁN (DNI 17.360.453) como profesor Titular Ordinario, dedicación simple, de la asignatura HISTORIA DE LAS ARTES AUDIOVISUALES.

¿Hay alguna objeción?

- No se formulan objeciones.

Sr. TRAVERSA.- ARTÍCULO 1º.- Aprobar formalmente el dictamen emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura Feldenkrais, de la Licenciatura en Composición Coreográfica, del Departamento de Artes del Movimiento "María Ruanova".

ARTÍCULO 2º.- Designar a ORFEO, GRACIELA LILIANA (DNI 06.043.978) como Profesora Titular Ordinaria, con dedicación simple, de la asignatura Feldenkrais.

ARTÍCULO 3º.- Designar a GÓMEZ, GABRIELA RAQUEL (DNI 22.000.804) como Profesora Adjunta Ordinaria, con dedicación simple, de la asignatura Feldenkrais.

- No se formulan objeciones.

Sra. RECTORA.- Corresponde la votación formal. Son catorce resoluciones que se acaban de leer con la nómina de docentes que consta en actas.

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se registran 30 votos por la positiva.
- No se registran votos negativos ni abstenciones.(Aplausos.)

Sra. RECTORA.- Acabamos de designar como profesores ordinarios o docentes auxiliares de esta casa a 35 docentes, cumpliendo la primera etapa del proceso de concursos que implementamos, a pesar de todo, durante el año 2010 y está

planificado llegar a agosto de este año con la sustanciación de 62 concursos que restan y la cantidad de docentes que involucran esos 62 concursos.

Seguimos con el tema de concursos pero en este caso, se trata de una impugnación que tiene que considerar el Consejo Superior, que pasó por todas las etapas que marca el reglamento y tiene dictamen de la comisión.

Tiene la palabra el profesor Traversa.

Sr. TRAVERSA.- Se trata de una cuestión casi de rutina pero es importante que pase por el Consejo Superior, que es el pedido de una ampliación de dictamen. El caso era imposible de resolver por la comisión porque se trataba de alterar un orden de prioridades en los resultados de un jurado, incluso no se trataba de algo que pudiera ser extremadamente importante como era el ganador sino de la modificación en la escala de los terceros y cuartos puestos. Entonces pedimos, como corresponde, una ampliación de dictamen dado que la objeción se realizaba precisamente porque no habían sido tenidos en cuenta algunos de los antecedentes presentados en la resolución. No está al alcance de la Comisión evaluarlo sino que debe ser el jurado quien amplíe para hacer posible la evaluación. Así que solicito que sea aprobado para que sea girado como ampliación de dictamen.

Paso a dar lectura de la resolución.

VISTO la Ordenanza IUNA N° 0012/09, la Resolución Departamental N° 171/10, el dictamen N° 163/10 de la Secretaría de Asuntos Jurídico Legales y el despacho N° 10/10 de la Comisión de Asuntos Académicos; y,

CONSIDERANDO

Que la realización de concursos docentes constituye uno de los procedimientos más significativos para asegurar la calidad y la pertinencia de la actividad académica (docencia y su vinculación con la investigación y la extensión), así como uno de los principales parámetros para el análisis y la evaluación de la gestión y los logros de esta Casa de Estudios.

Que la convocatoria y la sustanciación de los concursos para la provisión de cargos docentes aportan significativamente a la concreción del Proyecto Institucional del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que de conformidad con el artículo 46 de la citada Ordenanza el dictamen del jurado puede ser impugnado por defectos de forma o de procedimiento así como por manifiesta arbitrariedad.

Que el profesor José Luis Londaizbehere impugnó el dictamen del concurso por considerarlo infundado, equivocado y arbitrario, al omitir la consideración de sus antecedentes docentes y artísticos.

Que el Consejo Departamental, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento de Concursos Docentes, recomienda la certificación de los antecedentes del profesor Londaizbehere y la profesora Martino, a fin de ampliar el dictamen.

Que en el dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos Legales se recomienda solicitar al jurado la ampliación de dictamen.

Que la Comisión de Asuntos Académicos ha analizado el caso y recomienda al Consejo Superior que solicite al jurado la ampliación del dictamen.

Que se ha dado intervención a la Secretaría de Asuntos Jurídico Legales.

Por ello, conforme lo establecido en los artículos 29 y 51 de la Ley 24.521, el artículo 60 del Estatuto Provisorio y el artículo 26 del Reglamento cíc Concursos Docentes vigente (Ordenanza IUNA N° 0012/09),

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DEL
INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL
ARTE**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Solicitar al jurado la ampliación de dictamen del concurso Técnica Vocal y Repertorio de I a IV (Canto).

ARTÍCULO 2°: Regístrese. Comuníquese a todas las dependencias administrativas y académicas del Rectorado, a todas las Unidades Académicas de este IUNA y a la Unidad de Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo del IUNA. Cumplido, archívese.-

Sra. RECTORA.- Se va a votar el artículo 1°.

- Se practica la votación.
- Se registran 29 votos por la afirmativa.
- No se registran votos negativos ni abstenciones.

Sra. RECTORA.- El artículo 2° es de forma.

Queda aprobada esta resolución y seguirá su curso este concurso. Hemos terminado con los temas de la Comisión de Asuntos Académicos.

Corresponde tratar el dictamen de la Comisión de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil. No estando presente su Presidente, la profesora Gómez, que es miembro de la comisión, va a dar lectura del proyecto de resolución.

Sra. GÓMEZ. - Leo directamente la resolución.

VISTO los despachos de la Comisión de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil de fechas 29 de junio, 4 de agosto y 1° de septiembre de 2010 y,

CONSIDERANDO

Que la formulación, desarrollo e implementación de proyectos de extensión supone: asumir el desafío de conjugar la excelencia académica y el compromiso social como uno de los ejes de la política educativa de la Universidad; reconocer a la

sociedad en todas sus dimensiones, es decir desde su complejidad, diversidad de actores, problemáticas y demandas.

Que nuestra Universidad como institución dedicada a la formación, docencia, investigación, y producción en el campo artístico tiene la responsabilidad de promover una concepción del arte como una herramienta de transformación social.

Que los Proyectos de Extensión son dispositivos que promueven la articulación y vinculación entre la Universidad y la Sociedad, los cuales pueden ser formulados a instancias de demandas concretas, como así también surgir en relación con demandas potenciales, que permitan a la Universidad cumplir con su misión de extender su acción a la comunidad para contribuir a su transformación.

Que el interés en las acciones extensionistas de docentes, estudiantes y graduados, ya ha sido manifestado a través de la participación en proyectos de Extensión y Voluntariado en las sucesivas Convocatorias del Ministerio de Educación.

Que los Proyectos de Extensión son un instrumento adecuado de promoción de las actividades científicas, artísticas y de innovación y contribuyen a la formación de recursos humanos en la materia.

Que es indispensable que el Instituto Universitario Nacional del Arte cuente con una Convocatoria propia a Proyectos de Extensión.

Que durante el mes octubre de 2010 se realizarán Jornadas dentro del IUNA para la capacitación en la presentación de proyectos de Extensión.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y en virtud de lo normado en el art.25°, incisos e) y ll) del Estatuto Provisorio del IUNA.

**EL CONSEJO SUPERIOR
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Convocar a la comunidad universitaria del Instituto Universitario Nacional del Arte a la conformación de equipos de extensión y a la presentación de proyectos de extensión en el marco regulatorio de la presente Convocatoria IUNA a Proyectos de Extensión 2010-2011.

ARTÍCULO 2°: Aprobar la Convocatoria, el Reglamento y la Guía para la presentación de proyectos de extensión que como Anexo 1 forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°: Establecer la fecha para la presentación de proyectos entre el 20 de octubre y el 15 de noviembre de 2010.

ARTÍCULO 4°: Establecer que los Proyectos de Extensión aprobados deberán comenzar el 1° de Enero de 2011 y deberán tener una duración de 1 (un) año, hasta el 31 de diciembre de 2011.

ARTÍCULO 5°: Regístrese. Comuníquese a todas las Unidades Académicas, a las Secretarías del Rectorado y a la Unidad de Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo IUNA. Cumplido, archívese.

Sra. Rectora.- Es necesario hacer algunas aclaraciones porque esta resolución llega a tratamiento de la misma manera que fue aprobada por la comisión, pero hay que correr las fechas.

En los considerandos la propuesta que hace la Secretaría de Extensión es que en el tercer considerando -comenzando desde el último- en lugar de decir "durante el mes de octubre de 2010" se debe reemplazar por "durante el mes de abril de 2011".

Por otra parte, las dos profesoras que están sentadas a mi lado proponen el mes de mayo porque no hay tiempo.

Dado que esto modificaría el cronograma, el Artículo 3° debería decir: "Establecer la fecha para la presentación de proyectos entre el 1° y el 30 de junio de 2011. Los proyectos que duran un año tendrán vigencia desde el 1° de julio de 2011 hasta el 30 de junio de 2012".

Estas son las modificaciones que habría que proponer.

Tiene la palabra el consejero Iván Salazar.

Sr. SALAZAR.- En el artículo 3° quedaría que la presentación de proyectos sería hasta el 30 de junio. ¿El día siguiente, es decir, el 1° de julio empezaría a correr los plazos? ¿No hay un plazo para la evaluación de los proyectos?

Sra. Rectora.- Tiene razón, consejero. Sería a partir del 1° de agosto hasta el 31 de julio del año siguiente.

Independientemente de los contenidos de la resolución, lo que estamos modificando -para que se comprenda- son las fechas en las que esto estaba planteado.

Repito las modificaciones. En los considerandos, la modificación sería la siguiente: *Que durante el mes de mayo de 2011 se realizarán Jornadas dentro del IUNA para la capacitación en la presentación de proyectos de Extensión.*

La parte resolutive, quedaría redactada de la siguiente manera:
ARTICULO 1°: Convocar a la comunidad universitaria del Instituto Universitario Nacional del Arte a la conformación de equipos de extensión y a la presentación de proyectos de extensión en el marco regulatorio de la presente Convocatoria IUNA a Proyectos de Extensión 2011-2012.

ARTÍCULO 2°: Aprobar la Convocatoria, el Reglamento y la Guía para la presentación de proyectos de extensión que como Anexo 1 forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°: Establecer la fecha para la presentación de proyectos entre el 1° y el 30 de junio de 2011.

ARTÍCULO 4°: Establecer que los Proyectos de Extensión aprobados tendrán una duración de 1 (un) año, a partir del 1° de agosto del corriente año.

ARTÍCULO 5°: Regístrese. Comuníquese a todas las Unidades Académicas, a las Secretarías del Rectorado y a la Unidad de Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo IUNA. Cumplido, archívese.

Antes de someter a votación las modificaciones del articulado, tenemos que considerar los anexos.

Tiene la palabra la consejera Idoyaga Molina.

Sra. IDOYAGA MOLINA.- Quiero saber si el dinero para proyectos de extensión viene de una partida especial del Ministerio o de dónde sale.

Sra. RECTORA.- No todavía. Se está trabajando en el sistema para conseguir financiamiento para los proyectos de extensión. Esto todavía no está aprobado, pero al mismo tiempo se presentó al CIN -y ya fue votado- una plan de fortalecimiento y de jerarquización de la función de Extensión por la que lo que se pide es que las universidades trabajen en forma de proyectos convocados a través de convocatorias aprobadas por el órgano máximo de gobierno. Esto en realidad es estar caminando dentro de un programa de fortalecimiento acorde con lo que se está planteando en todo el sistema, del mismo modo que se hizo con los primeros proyectos de investigación, que también hoy tenemos en tratamiento una convocatoria por fuera del programa de incentivos. Habrá que disponer oportunamente cuál es el presupuesto. Por ahora, es con presupuesto de la Universidad hasta que se consiga financiamiento del sistema para los proyectos de extensión.

Por otra parte, recién están iniciadas las tratativas para gestionar a través de la Red de Extensión Universitaria -cuyo plenario es en los próximos quince días- y mediante algunas conversaciones previas con el Comité Ejecutivo del CIN y con la Secretaría de Políticas Universitarias, la posibilidad de obtener algún financiamiento para becas de estudiantes para proyectos de extensión aprobados orgánicamente. No está decidido pero se está trabajando en este sentido.

Estos serían los avances en los que nos encontramos. No obstante, no sé cómo se trató en la comisión el tema del financiamiento.

Sr. SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL (Lerman).- Está incluido dentro del presupuesto del CIN.

Sra. RECTORA.- Esto estaría incluido dentro del presupuesto de la Secretaría de Extensión.

Sra. IDOYAGA MOLINA.- Es una pregunta sencilla y concreta: ¿esto implica sacar fondos de investigación a extensión? Porque en ese caso voto en contra por principio.

Sra. RECTORA.- Vienen del presupuesto general del IUNA. Los fondos de investigación son para investigación.

Sra. IDOYAGA MOLINA.- Esto quiere decir que el IUNA estaría invirtiendo más dinero en proyectos en general ya que estaría financiando proyectos de investigación y de extensión. Estaríamos en un avance respecto del dinero puesto en proyectos.

Sra. RECTORA.- Exactamente.

Tiene la palabra la consejera Ana González Seligra.

Sra. GONZÁLEZ SELIGRA.- Quería hacer una pregunta: acá dice que se otorgarán quince subsidios de 4.500 pesos. Antes dice: quince proyectos a razón de 3.000 pesos para cada uno de ellos.

Sr. SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL (Lerman).- Vale el que dice quince proyectos de 4.500 pesos.

Sra. GÓMEZ.- Igual hay que corregirlo porque en números dice quince y en letras dice diez. Hay que poner: "15 (quince) de 4.500 pesos".

Sra. GONZÁLEZ SELIGRA.- También dice que los subsidios serán para transporte, movilidad, viáticos, servicios. Mi pregunta es si estos proyectos -no sé si son cursos o proyectos, depende de lo que se presente- son arancelados o son de manera gratuita y quién determina esto, si es el departamento... ¿Se entiende la pregunta? Se aprueban proyectos para ser de extensión y, por ejemplo, en mi departamento hay cursos de extensión y también hay proyectos como el de Aurelia Chillemi, de danza comunitaria o danza integradora. Entonces mi pregunta es si es lo mismo, si son todos o no entiendo bien para qué tipo de proyectos y qué incidencia tiene en la sociedad, si hay alguien que los toma, si hay alguien que paga, si es gratuito, no entiendo.

Sra. RECTORA.- Para empezar, los cursos no tienen nada que ver; son cursos de extensión organizados por cada unidad académica de acuerdo con lo que propone y decide cada unidad y se trata en los consejos departamentales que en general son cursos de capacitación o de perfeccionamiento. Lo otro que mencionás, como el proyecto de Aurelia Chillemi, sí estaría más dentro de la idea de lo que es un proyecto de extensión de cátedra. Esta es una nueva convocatoria. En todo caso ese proyecto se debería presentar a esta convocatoria u otra y luego habrá una comisión evaluadora que evalúe los proyectos.

Como dijo la consejera Idoyaga Molina, esto es un paso más en la idea de organizar un poco más la función de extensión, jerarquizarla, vincularla con la función académica también y que además exista una comisión evaluadora que homogenice o establezca criterios para la valoración de esos proyectos.

Sra. GONZÁLEZ SELIGRA.- Mi pregunta concreta es si tiene fines de lucro o no. Se hace un equipo de trabajo que va a hacer intervención social y ese equipo de trabajo cobra estos subsidios para poner en práctica el proyecto. ¿Pero para quien interviene en el barrio o lo que sea, no es arancelado?

Sra. RECTORA.- No, de ninguna manera.

Sra. IDOYAGA MOLINA.- Se me ocurre que a lo mejor hubiera sido más práctico llamarlos proyectos de transferencia, operativos o algo así, para que no hiciera ruido con la palabra "extensión", y queda claro que todo proyecto que tenga financiamiento del Estado no va a tener la intención de lograr fondos, ámbito en el que sí suele haber actividades de extensión con los que la Universidad logra ingresos para financiar otras actividades.

Por lo tanto tendría que quedar claro que estos proyectos de extensión implican transferencia. Y para la consejera que preguntaba, lo más importante de estos proyectos es que muchos se concretan a partir de pedidos del medio social, de carencias presentadas por grupos, comunidades o lo que fuere. Entonces lo que hacés es respuesta a demandas sociales. Por ejemplo, un proyecto donde vas a hacer actividades de música en cárceles. En ese caso ya está la demanda y lo que se planea es el proyecto, se ve el beneficio que tiene esta actividad en esta población y por supuesto que nadie cobra nada. Cada vez que vos vas a la cárcel se supone que te pagás el viaje con el dinero del proyecto. De todas maneras 4.500 pesos no es para ir muy lejos.

Sra. RECTORA.- Pero es para dar un paso.

Tiene la palabra el consejero Di Liscia.

Sr. DI LISCIA.- Hay que revisar algunas cifras. Son 15 proyectos a 3.000 pesos cada uno, lo que da un total de 45.000 pesos.

Sra. GÓMEZ. - Leamos donde dice financiamiento y distribución porque hay que modificar. *Se asigna una partida presupuestaria de \$67.500.- (PESOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENOS) distribuida, según el orden de mérito, entre los 15 proyectos mejor calificados, a razón de \$4.500.- (PESOS CUATRO MIL QUINIENOS) para cada uno de ellos.*

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra el consejero Cevasco.

Sr. CEVASCO.- Era para hacer la misma aclaración de los números, que en un lado estaban bien y en otro no. Ya está corregido y estamos bien.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra la profesora Torlucci.

Sra. TORLUCCI.- También habría que fijarse la corrección del monto total.

Estoy de acuerdo con algunas de las cuestiones que estaba planteando la doctora Idoyaga Molina, sobre todo lo que tiene que ver con transferencia. Porque habría que agregar en algún lado que se priorice en la evaluación, agregar transferencia para que se pueda ampliar la búsqueda de recursos para el financiamiento de los diferentes ministerios. Si ponemos transferencia en todos los ítems vamos a poder aplicar a programas de por lo menos dos ministerios.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra la profesora Marita Soto.

Sra. SOTO.- Quería hacer dos comentarios, uno en relación con la capacitación, que me parece que por el tipo de proyectos propuestos se hace absolutamente necesaria. Por otro lado, pensaba -simplemente para que quede y se verá en su momento- que hay en este país una cantidad importante de ONG y de organizaciones de la sociedad civil que tienen una larguísima tradición en trabajo con la comunidad. De manera que me parece que en esa capacitación sería bueno tener contacto con las ONG más tradicionales que hacen este trabajo en Neuquén, Mendoza, Rosario, algunas muy conocidas.

La segunda observación es en relación con los ejes. Me parecía que eran absolutamente interesantes los ejes o líneas de trabajo porque ponen en el centro del problema la relación arte y política, para evitar la ya vieja oposición entre estetización de la política y politización de la estética. Como eso ya está superado, estos proyectos de extensión pueden poner el foco en algo que sea más relevante para los problemas del cruce entre esos dos ámbitos de trabajo.

Quiero decir que conozco alguno de los ejemplos, como lo que está haciendo el Tornu en el caso de los programas de literatura; hay mucho hecho y hay mucho, más que para innovar, para enlazarse con las cosas que ya tienen movimiento, como hacen los políticos, que se encabalgan en la fuerza que tienen esas organizaciones de la sociedad civil.

Sra. RECTORA.- Gracias por los aportes. Para poner bien en claro de lo que estamos hablando voy a leer los ejes, que es que estos proyectos deberían encuadrarse en estos ejes o líneas del arte en relación con la inclusión social, la promoción de la salud, la innovación tecnológica, la promoción del patrimonio cultural y los derechos humanos y ciudadanía. En relación con el financiamiento y la distribución, que hubo aclaraciones y pedido de rectificaciones, acaba de comentar el Secretario de Extensión esta decisión de los 4.500 pesos. Tengo que hacer algunas aclaraciones pero solicito que los integrantes de la comisión me ayuden. La decisión de modificar de 3.000 a 4.500 pesos se había tomado en la comisión y esto da una partida presupuestaria de 67.500 pesos.

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sra. RECTORA.- Aquí hay una propuesta de la consejera Torlucci y de la consejera Idoyaga Molina de incorporar la palabra "transferencia" en los considerandos. Tenemos que verlo.

Tiene la palabra la consejera Soto.

Sra. SOTO.- Me parece que introducir el término "transferencia" evitaría el solapamiento que tiene la construcción de proyectos con la construcción de proyectos en investigación. Si no, esto se parece mucho a lo que yo podría decir de un proyecto de investigación. Mientras ustedes hablaban yo me acordaba de algunos otros ejemplos, como el caso de la Sinfónica del Barrio Ludueña en Rosario, que tiene que ver con esto. Me parece que son efectivamente de transferencia. De lo contrario, pareciera que esto es una convocatoria para proyectos de investigación y no necesariamente de extensión. Creo que el vocablo ayuda para diferenciar los ámbitos.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra el representante de ADIUNA.

Sr. MARCHETTI.- Una extensión puede comenzar a través de una finalización de investigación. Hay que ver esto y cómo está convocada la extensión. Hay extensiones que se hacen en todos lados y en los circuitos universitarios, que se presentan casi de igual manera y con fundamentos como los de las investigaciones.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra la consejera Torlucci, quien desea aclarar su propuesta.

Sra. TORLUCCI.- Por supuesto que todas las actividades de la Universidad están vinculadas entre sí y lo interesante serían las diferencias, que en realidad tienen que ver con hacia dónde apuntan los objetivos de cada una de esas actividades. La investigación siempre está mucho más vinculada con el interior de lo que es el sistema universitario y de producción intelectual y académica. La extensión en realidad, y cuanto más transferencia haya, está más dirigida a la relación entre la Universidad y otros sectores de la sociedad que en definitiva a veces no tienen más vínculo que ese con las instituciones universitarias.

La idea de la transferencia tiene que ver con que hay una valorización de los proyectos a nivel de las políticas nacionales de financiar todo aquel proyecto que impacte de algún modo en términos de inclusión social, de desarrollo de alguno de los aspectos en los que la Universidad puede colaborar -en nuestro caso con todas las actividades artísticas y culturales que podamos desarrollar- y académicas, que muchas veces sí están más vinculadas con la investigación.

Desde mi punto de vista, esto no quita que los proyectos de investigación puedan tener como resultado algunos proyectos de extensión y/o de transferencia. Me parece que lo que decía la doctora Soto tiene que ver con la intención de que aquí se diferencien los dos ejes y sobre todo el impacto que pueden tener los proyectos en relación con la sociedad.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra la consejera González Seligra.

Sra. GONZÁLEZ SELIGRA.- En particular estoy de acuerdo con que existan estos proyectos. Por lo que conozco de mi Departamento, como el caso de Aurelia Chillemi o de Danza Integradora, tengo un montón de compañeras que participan, por lo que estoy a favor de que estos proyectos existan hacia la sociedad ya que muchas veces son producto de demandas de las comunidades o de convenios con determinados lugares que requieren que la Universidad esté presente.

Lo que me hace un poco de ruido es pensar en que estos 4.500 pesos no sé si alcanzan para llevar un proyecto adelante. Me parece que es poco dinero considerando el equipamiento, los viáticos y un montón de cosas. Hoy en día me parece que se necesita más plata para llevar adelante un proyecto que dure y que no desaparezca porque no se pudo sostener precisamente por el financiamiento.

Otra cosa que me hace ruido es pensar que este financiamiento es para que se lleve adelante el proyecto pero no para las personas que realizan el trabajo, porque en definitiva es un trabajo. Las personas que van a hacer una actividad a una cárcel, una escuela o un centro cultural, van a estar destinando su tiempo, profesión y trabajo. Por eso quería manifestar que más allá de que estoy de acuerdo con que existan estos proyectos, me preocupa.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra la profesora Burré.

Sra. BURRÉ.- En relación con la opinión de la consejera estudiante, quería transmitirle que en la comisión esto también fue tratado -por lo menos hay dos integrantes del claustro de docentes que estuvieron allí presentes- y efectivamente también consideramos que el monto destinado para cada uno de los proyectos no era algo con lo que se pudieran hacer demasiadas cosas. Igualmente en esa oportunidad todos consensuamos que era preferible que el monto fuera escaso a que no se pudieran llevar adelante las actividades de extensión. También se dijo -y si me equivoco le pido al Secretario Lerman que me corrija- que se iba a tratar de favorecer el incremento de esos montos en nuevas presentaciones.

Si bien todos coincidimos en que esto es bárbaro cuando hay fondos para que puedan ser percibidos por los distintos actores que desempeñan efectivamente las tareas, en el caso particular de extensión lo que se presenta es una oportunidad para hacer una devolución a la sociedad, a través de la satisfacción de demandas concretas -creo que esto es lo que define a este tipo de programa- y en forma voluntaria, sin la compensación económica que caracteriza a otro tipo de actividades.

En ese sentido, todos los que en algún momento hemos participado en este tipo de trabajos no vemos como una falta que no haya una retribución económica. Por eso lo que se atiende justamente es que no genere una pérdida económica para todos los que participan y se lo hace, por ejemplo, a través de aquel dinero que compense el traslado, un flete, o un transporte común como un colectivo o un subte. Entiendo la observación que hace la consejera, pero la gente que se alinea con este tipo de intervenciones en la sociedad en general no espera que haya una retribución. No estoy cerrando, ni clausurando, ni adelantándome en el caso de que en algún momento hubiera algún tipo de compensación, pero no creo que sea una observación para hacer en esta convocatoria o frenarla de alguna manera por no haber compensación económica de por medio.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra la consejera Idoyaga Molina.

Sra. IDOYAGA MOLINA.- Trataré de ser lo más breve posible. Estoy de acuerdo con que el dinero siempre es poco no sólo para extensión o investigación.

Por otra parte, respecto del sueldo de los docentes hay un error estructural perverso que he denunciado toda la vida, que es usar los cargos semi *full time* y *full time*, o dedicación semiexclusiva y exclusiva, para que el docente dé diez millones de horas de clase y termine agotado -como si fuera un terciario- y queriendo asesinar a los alumnos o harto del deseo de enseñar.

Los cargos normales en las universidades adecuadas semi *full time* o *full time* son para investigar o para hacer estas actividades de extensión. Por lo tanto, cualquier investigador docente que estuviera pago de manera regular y no del IUNA, con esas perversas resoluciones de Moneta, no tendría inconveniente alguno porque estaría pagado con su sueldo semi *full time* o *full time* y estaría usando eso para lo que sirve, que es para hacer actividades extras, en vez de estar dando 200 horas de clase.

También denunció nuevamente la trampa de tener cuatro cátedras que son una. Esa persona está obligada a dar 50 horas de clases porque es perverso este tema de cuatro cátedras y cubrir una sola.

Sobre la relación entre transferencia, extensión e investigación, la transferencia y la extensión están hartamente vinculadas. No necesariamente la transferencia empieza después de un proyecto de extensión. En los proyectos de mayor financiamiento del país, que son los del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, se exige que la transferencia empiece con la investigación porque hay temáticas que tienen clara transferencia y una persona con experiencia en investigación tiene detectadas unidades que ya tienen pedida la transferencia a esos equipos de investigación, o sea que esa es una relación fluida.

Además, cuando uno se va a un lugar de mierda, crean que la plata que uno puede gastar es ridícula en proporción a lo que se dice desde los lugares oficiales. Uno va a un barrio y puede gastar 50 pesos pero resulta que uno no puede ir a un barrio y decir: "Me traje unos sándwichs para comer yo", porque se instala con un montón de familias que no les va a decir: "Mirá cómo como", con lo cual la plata para ir siempre es menor y los investigadores ponen plata personal porque los límites están siempre muy manejados por algún burócrata de contaduría y son siempre hartamente escasos.

Sra. RECTORA.- Tengo varios pedidos de palabra. Tiene la palabra Marita Soto.

Sra. SOTO.- Voy a ser breve porque tanto Marina Burré como la doctora Idoyaga Molina ya lo dijeron. En relación con lo que dijo el representante gremial Marchetti, la primera es una cuestión que ya la dijeron pero la quiero volver a plantear, sobre todo que venimos de una etapa de concursos.

En los concursos, los adjuntos y los titulares tenemos obligación de presentar un proyecto de docencia, investigación y extensión. Forma parte del contrato que vamos a firmar con la institución, si es que el concurso es sustanciado y somos designados. Quiere decir que forma parte de nuestras obligaciones. No es un acto de caridad y sería horrible que lo fuera; es lo que hay que hacer.

La otra cuestión es que yo decía que había muchas organizaciones de la sociedad civil que están haciendo eso porque es una manera de que los fondos luzcan. Si uno quiere ir solo con 4.500 pesos y llegar a una población que necesita algún tipo de acción, va a ser difícil. El tema es ver lo que está funcionando y hay muchas instituciones trabajando con organizaciones en diferentes temas donde es posible entonces encadenar con la acción, no empezar de cero. La otra cuestión es que 15 son 15 proyectos. Estaría también la posibilidad de que esos 15 proyectos abonaran a un programa y, en ese sentido, tener una racionalidad de esos 67.000 pesos, que ya no es tan poco.

Sra. RECTORA.- Cuando aprobamos el último reglamento de concursos hubo una innovación en ese sentido y justamente para articular las funciones de docencia, investigación y extensión, pusimos como requisito que los profesores

titulares y adjuntos tengan que presentar, además de su proyecto de cátedra, su programa académico, un programa de investigación y de extensión. De lo que se trata es de jerarquizar la función y cada uno de los pasos que estamos dando suma en el mismo objetivo. Me parece fundamental lo que acaba de decir la profesora Soto, en el sentido de que ese presupuesto articulado con otros presupuestos y financiamiento puede rendir mucho más.

Tiene la palabra la consejera Vidal.

Sra. VIDAL.- Dos cuestiones en relación con lo que se está discutiendo. Por un lado me parece que salta a la luz la necesidad de un aumento de presupuesto, teniendo en cuenta el monto ínfimo que se destinaría a estos proyectos de investigación y extensión. Me parece que habría que hacer un pedido de aumento presupuestario y no adecuarnos al presupuesto que está porque evidentemente no nos alcanza.

Por el otro lado, particularmente voy a expresar mi posición y mi voto, planteando que no estoy de acuerdo y tiene que ver con que los voluntariados gratuitos me parece que cumplen en algún punto la función que debe cumplir el Estado. Entonces, si nosotros hacemos trabajo que debe cubrir el Estado, en algún punto estamos haciendo su trabajo. Aquí no se habla de empresas privadas, se habla de ONG; de repente se puede hacer un trabajo con Abuelas de Plaza de Mayo o lo que sea, y en función de eso deberían pagarnos, si estamos realizando un trabajo; no debería ser gratuito. Hay casos como el de un compañero de Veterinaria de la Universidad de Buenos Aires, que trabaja para Sancor gratuitamente, y así le devuelve a la sociedad lo que la sociedad invierte en educación, según esa concepción. Yo no estoy de acuerdo con que sean gratuitos y hay que tener en cuenta que se está realizando un trabajo.

Sra. Rectora.- Tiene la palabra el profesor Saitta.

Sr. SAITTA.- Quería agregar una pequeña cosa a lo que dijo la doctora Soto. En primer lugar, que la extensión y la investigación son parte de la cátedra.

En segundo lugar, los proyectos de investigación tienen la mitad de sus miembros sin honorarios y los que los tienen es porque se han presentado al sistema de categorización. Como dijo la Rectora hoy temprano, está al pago la última cuota de 2009, así que se pueden imaginar lo que cobramos los investigadores.

En tercer término, quiero decir que esta es una tarea de cátedra que involucra a los profesores y a los alumnos, tarea que tiene que ver con su aprendizaje. En este sentido, hay que considerar que no siempre el valor de cambio es el dinero en este mundo.

En cuarto lugar, pido una moción de orden de que votemos este punto porque nos estamos extendiendo demasiado y dando vueltas en el vacío. Éste es un proyecto importante y lo que se paga es lo mínimo que se paga para los proyectos de investigación. No se paga mucho a un investigador salvo que estén en el CONICET o algún otro sistema que no sea el de incentivos universitarios.

Sra. Rectora.- Se va a votar si se aprueba la moción de orden de cerrar la lista de oradores y pasar a la votación.

- Se practica la votación.
- Se registran 25 votos positivos.
- No se registraron votos negativos ni abstenciones.

Sra. Rectora.- Tengo anotadas en la lista de oradores a Diana Piazza, Marita Soto y Patricia Vignolo. Se cierra ahí la lista de oradores y luego pasamos a la votación.

Tiene la palabra la profesora Diana Piazza.

Sra. Piazza.- Estos proyectos están dentro del espíritu de los proyectos del voluntariado. Justamente, son trabajo voluntario y solidario. Ese espíritu es el que no tenemos que perder de vista y, como bien dice la profesora Soto, fueron recuperados por la sociedad civil. Los proyectos de voluntariado como aquellos que nombró la estudiante de Artes del Movimiento, los que tenemos nosotros de danza comunitaria y danza integradora, justamente se presentaron en varias oportunidades y ganaron el proyecto de voluntariado. Incluso, como dijo el profesor Marchetti, se han convertido en proyectos de investigación y están acreditados en el programa de incentivos. Quiere decir que este es el camino que tenemos que seguir, pero sin perder de vista el hecho de volver a la cuestión del trabajo voluntario, incorporando al estudiantado. Plantear esto como un trabajo con sueldo es como bastardear su génesis.

Sra. Rectora.- Tiene la palabra Marita Soto.

Sra. Soto.- En relación con lo que planteaba la consejera Vidal, debo decir que esta es una vieja discusión respecto de si el Estado deja o no un lugar vacío y si nosotros tenemos que hacernos cargo de ello.

Por otro lado, también se trata de una vieja discusión. Si uno deja que el Estado..., es decir, la diferencia entre liberales y republicanos, etcétera; si uno deja el lugar vacío, la sociedad civil lo toma. Existen bibliotecas enteras de este vínculo entre la sociedad civil y el Estado, lo cual tiene una fuerza notable desde hace veinticinco o treinta años, por lo que no estamos hablando de una novedad ni inaugurando un programa nuevo. Tal vez sea nuevo para el IUNA pero no para la sociedad civil. De manera que las posturas más contemporáneas en este sentido plantean una acción complementaria en relación con la sociedad civil. De ninguna manera la sociedad civil debe reemplazarnos ni tampoco debe sustentarse un Estado que lo único que va a hacer es administrar la fuerza de la sociedad civil.

Creo que vamos a tener posiciones seguramente encontradas en relación con esta función del Estado, pero hay numerosas políticas que hablan de una relación complementaria entre ambas instancias. Lo que hace la sociedad civil que el Estado no puede hacer es saber ver sobre el territorio, lo que nos llevaría años conocer. La complementariedad es poder trabajar en conjunto. ¿Para qué voy a tratar de atender a los jubilados si hay un centro de jubilados? Me pongo a trabajar con ellos. Creo que de esto se trata y por eso es importante.

Creo que si está articulado, no es poco. Ahora bien, si no está articulado, ni 4.500, ni 15.000 ni 20.000 pesos permitirían la labor.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra la consejera Vignolo.

Sra. VIGNOLO.- En relación con lo que estábamos hablando recién, festejo porque hasta hoy no había un centavo. Cuando se empezó a armar la resolución había 45.000 pesos y hoy estamos aprobando 67.500. Esto lo festejo.

Por otra parte tengo una duda por una cuestión técnica en el artículo 7° que establece: *Los proyectos serán evaluados por una Comisión Evaluadora de Proyectos de Extensión, presidida por un representante de la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil e integrada por un Consejero miembro de la Comisión de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil del Consejo Superior, un evaluador externo y un alumno designados por el Consejo de la Unidad Académica involucrada.* Entiendo que estos proyectos van a ser de toda la Universidad y todas las unidades académicas van a estar presentado proyectos. La pregunta es si tiene que ser uno por Unidad Académica o uno que designe el Consejo Superior por el IUNA. Pregunto si el espíritu era en el caso de nueve unidades académicas involucradas un representante por cada una de ellas o si el espíritu es que esta comisión es de todo el IUNA.

Sr. SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL (Lerman).- Quedó mal redactado. El espíritu es un miembro de la Secretaría, pero sólo como coordinación. Es un triunvirato: un miembro del claustro docente, un miembro del claustro estudiantil y un evaluador externo, que saque un único orden de mérito para toda la Universidad. Mi idea era que lo aprobara la comisión y que no tuviera que volver al Consejo Superior, pero si lo quieren hacer por Consejo Superior, es éste el que debe decidir.

Sra. RECTORA.- Eso es lo que correspondería.

Tiene la palabra la profesora Idoyaga Molina.

Sra. IDOYAGA MOLINA.- Me parece que una sola persona del IUNA para la comisión no sé si va reunir toda la *expertise* técnica de todas las diferencias disciplinares. Un solo evaluador externo, que va a tener una formación disciplinar particular -cuando mucho en dos- también representa un peligro de sesgo porque hay muchas diferencias en lo que hace a las concepciones teóricas y las ciencias que se involucran, etcétera. De manera que no sé si van a estar todos capacitados o cuando termine la evaluación van a estar todos furiosos con el orden de mérito, que tal vez va a reflejar la profesión del externo y de los integrantes de la comisión.

Sra. TORLUCCI.- Se podría resolver pasando previamente los proyectos por los consejos de las unidades académicas para que cada Unidad Académica evalúe en su área y luego la comisión solamente evalúe la pertinencia de acuerdo con los lineamientos de la convocatoria.

Sra. RECTORA.- Antes de pasar a la votación, concuerdo con la moción de orden en el sentido de leer todo el reglamento y

convocatoria, ya que me aclara el Secretario que hay una tabla para evaluación.

Tiene la palabra la profesora Gómez.

Sra. GÓMEZ.- La observación que hace la consejera Idoyaga Molina no está salvada con la propuesta de la profesora Torlucci. Realmente, no comprendo. Lo que señala la doctora Idoyaga Molina también fue discutido en la comisión. Si alguien estuvo en el momento de la redacción -yo no estuve presente en esa reunión- y recuerda qué es lo que se comentó y podemos mejorar la redacción, me parece bárbaro, pero lo que plantea Idoyaga Molina es puntual y se tuvo en cuenta en la comisión.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra la consejera Burré.

Sra. BURRÉ.- No sé si de alguna manera va a satisfacer la consulta de la consejera Idoyaga Molina pero si se fijan en el artículo 8º, sobre los aspectos que tendría que tener la comisión evaluadora para elaborar el dictamen, creo que se zanja este tema que efectivamente hablamos en la comisión -como dijo la profesora Gómez-, que tiene que ver con que esta comisión no tiene que hacer referencias a la especificidad del objeto de cada una de las unidades académicas. Insisto, si se fijan en los ítems -si quieren se los leo-, creo que esta instancia supera el hecho de que tenga que haber un miembro en esa comisión evaluadora por cada una de las unidades académicas, con lo cual nos estaríamos yendo a la docena de miembros y además tendríamos que empezar a ver cómo sería el tema del quórum para sesionar, etcétera. Sabemos que se van a presentar más de quince proyectos -y ojalá fueran muchos más-, por lo que me parece que habría que privilegiar el carácter expeditivo de esa comisión. Y eventualmente, si hubiera alguna cuestión respecto a la pertinencia del objeto con respecto a la unidad académica, se solicitaría a la unidad académica que enviara algún representante para que pudiera aclarar lo que fuera necesario. Pero me parece que lo que hay que priorizar son los ítems que están incluidos y el criterio de que la comisión pueda ser rápidamente conformada y que sea expeditiva.

Sra. RECTORA.- Deberíamos cerrar el tema porque es cierto que estamos discutiendo sobre un punto en particular. Todavía la resolución no las sometimos a la aprobación en general y estamos haciendo consideraciones en particular. Faltaría leer el reglamento para que quede claro lo que estamos votando. Además un estudiante quiere aportar sobre este punto que estamos discutiendo, pero volveríamos a abrir la lista de oradores.

Propongo hacer una lectura muy rápida del reglamento y pasar a la votación en general y dejar estos aportes para la votación en particular. El proyecto de resolución ya está leído, están modificadas las fechas, hay bastantes avances sobre algunos criterios. Quiero rápidamente seguir con el anexo, es decir, los objetivos y el reglamento.

**INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
CONVOCATORIA IUNA A PROYECTOS DE EXTENSIÓN 2010**

- **Objetivos**

- 1) Promover la articulación entre las actividades de formación, investigación, producción artística y extensión del IUNA.
- 2) Ejecutar acciones que favorezcan el fortalecimiento de sectores en situación vulnerable o de riesgo.
- 3) Diseñar programas, proyectos y actividades que entiendan la relevancia de la actividad artística en la sociedad como soporte de dignidad, igualdad y ciudadanía.
- 4) Auspiciar el desarrollo cultural y artístico favoreciendo una oferta cultural que promueva espectadores activos y con juicio crítico.
- 5) Favorecer el compromiso social de los futuros profesionales.
- 6) Promover la realización y contribuir a la sustentabilidad de proyectos de extensión surgidos en el IUNA.

- **Ejes/líneas**

El arte en su relación con:

1. Inclusión social
2. Promoción de la salud
3. Innovación tecnológica
4. Promoción del patrimonio cultural
5. Derechos humanos y ciudadanía

- **Administración y dependencia**

La administración de la Convocatoria se realizará en la Secretaría de Extensión y Bienestar Estudiantil del IUNA.

Las Unidades Académicas deberán certificar previamente la situación administrativa/académica de los integrantes del equipo.

- **Financiamiento y distribución**

Se asigna una partida presupuestaria de \$ 67.500.- (PESOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS) distribuida, según el orden de mérito, entre los 15 proyectos mejor calificados, a razón de \$ 4.500.- (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS) para cada uno de ellos. Esta asignación no impedirá presentarse en convocatorias de la SPU en todas sus formas.

REGLAMENTO

I. Condiciones Generales para la presentación del proyecto

ART. 1º.- Las iniciativas deberán ser presentadas por un equipo de trabajo integrado por docentes, estudiantes regulares y/o no docentes y/o graduados del IUNA. Los proyectos podrán tener carácter interdisciplinario, condición ésta no excluyente.

ART. 2º.- Las tareas deberán estar orientadas por un Director, quien deberá ser docente integrante del equipo y podrá tener un codirector asociado. El Director deberá ser JTP (en este caso con aval explícito del responsable de la Cátedra), Adjunto, Asociado o Titular del IUNA.

ART. 3º.- Los proyectos mencionados deberán ser presentados ante la Secretaría de Extensión de cada Unidad Académica o ante quien el Decano Director designe y ajustarse a las pautas fijadas en la "Guía para la Presentación de Proyectos de Extensión" del ANEXO I. La

solicitud deberá ser suscripta por el Director del Proyecto, sus integrantes y deberá contener además con la conformidad de los destinatarios (Asociaciones barriales, comunitarias, centros culturales, etc.) expresada en actas de cooperación, cartas de intención, convenios y/o instrumentos equivalentes con instituciones que formen parte del proyecto.

ART. 4º.- Las Unidades Académicas del IUNA deberán promocionar, asesorar e informar a sus docentes a través de las respectivas Secretarías de Extensión o equivalente de los alcances de la presente convocatoria.

ART. 5º.- Vencido el plazo de presentación, las Unidades Académicas remitirán los proyectos a la Secretaría de Extensión y Bienestar Estudiantil del IUNA para su evaluación.

ART. 6º.- Los planes de trabajo tendrán una duración de hasta 1 (un) año.

II De la Evaluación del proyecto

ART. 7º.- Los proyectos serán evaluados por una Comisión Evaluadora de Proyectos de Extensión, presidida por un representante de la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil e integrada por un Consejero miembro de la Comisión de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil del Consejo Superior, un evaluador externo y un alumno designados por el Consejo de la Unidad Académica involucrada. En caso de empate, define el presidente.

ART. 8º.- La Comisión Evaluadora considerará para su dictamen los siguientes criterios:

- a) Impacto sobre la sociedad que incluya la generación de capacidad de autogestión en los destinatarios y el efecto multiplicador de la actividad de la Universidad.
- b) Carácter Extensionista.
- c) Vinculación con otras instituciones de acuerdo con las interacciones previstas.
- d) Especificidad de la participación de la Universidad en el mismo.
- e) Factibilidad.
- f) Antecedentes de los miembros del equipo.
- g) Constitución preferentemente heterogénea del equipo con participación de docentes, alumnos y graduados (equipos interclaustrales).
- h) Contribución a la capacitación de los integrantes.

ART. 9º.- El dictamen de la Comisión Evaluadora, expresado por escrito, establecerá un orden de mérito de los proyectos aprobados, al solo efecto de la adjudicación de los subsidios. Para el caso de que hubiese más de un proyecto igualmente meritorio se utilizará como pauta adicional de evaluación

- a) Interés institucional determinado por la Comisión Evaluadora.
- b) Alcance de la actividad extensionista.
- c) Relación con proyectos de investigación en curso en el IUNA.

III De los subsidios

ART. 10º.- El Rectorado adjudicará 15 (diez) subsidios de \$ 4.500.- (PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS) a los QUINCE proyectos mejor puntuados en el orden de mérito, comunicando a la Unidad

Académica y al Director del proyecto, el otorgamiento y la fecha de iniciación de las tareas.

ART. 11º.- El subsidio otorgado será destinado exclusivamente a solventar los gastos emergentes del cumplimiento del proyecto, consistentes en transporte, movilidad, viáticos, servicios, insumos y equipamiento básico. En ningún caso podrá ser utilizado como remuneración de los integrantes de los equipos de trabajo. De adquirirse algún bien, finalizado el proyecto, los mismos se incorporarán al patrimonio de la unidad académica en la que se radique el proyecto.

ART. 12º.- En caso de renuncia o abandono de la totalidad de los integrantes del equipo a cargo del proyecto, el director deberá reintegrar las sumas percibidas en concepto de subsidio, a la Secretaría de Extensión y Bienestar Estudiantil.

ART. 13º.- Los proyectos aprobados que no recibieran el beneficio del subsidio podrán ser ejecutados de conformidad con los participantes. Para la aprobación del informe final deberán cumplimentar lo establecido en el presente reglamento.

IV. De las Obligaciones

ART. 14º.- Son obligaciones de los integrantes de los equipos de trabajo:

- a) Conocer y aceptar en todas sus partes las obligaciones establecidas en el presente reglamento;
- b) Realizar las tareas conforme con el cronograma presentado.
- c) Concurrir a las entrevistas a las que sean citados y proporcionar los elementos que se les requieran para mejor información de los órganos competentes de la Secretaría de Extensión y Bienestar Estudiantil del IUNA.

ART. 15º.- Son obligaciones del Director del plan de trabajo:

- a) Cumplir y hacer cumplir todas las disposiciones de este reglamento, debiendo comunicar al Secretaría de Extensión o equivalente de la Unidad Académica en que está radicado el proyecto cualquier alteración del plan original.
- b) Formular el plan de trabajo y estimar su plazo de ejecución, así como el correspondiente cronograma.
- c) Dirigir y orientar a los integrantes del equipo.
- d) Presentar los informes (uno parcial y otro final) en las épocas que para cada caso se establezcan por duplicado. El mismo deberá contener una evaluación sobre la aptitud demostrada por los integrantes del equipo, en el trabajo efectuado.
- e) En caso de licencia el director deberá proponer un director sustituto para dar continuidad a las tareas inherentes al proyecto. J) Presentar la rendición de cuentas de los fondos otorgados conforme las normas procedimentales vigentes junto con el informe final.

ART. 16º.- La Secretaría de Extensión y Bienestar Estudiantil del IUNA informará a la Comisión de Extensión del Consejo Superior sobre los resultados de la Convocatoria.

Luego sigue la Guía de Presentación, Convocatoria IUNA a proyectos de extensión 2010-2012, identificación del proyecto: unidad académica, domicilio, organismos y/o entidades co-participantes, palabras clave; objetivos; destinatarios; marco teórico: antecedentes, problemática,

impacto (breve descripción de las áreas principales en las que tendría efecto el desarrollo del proyecto social, económico, político, educativo, ambiental); metodología: tipo de actividad a desarrollar, estrategias de trabajo, materiales/técnicas a emplear; personal afectado al proyecto: director (adjuntar currículum), carga horaria afectada, otros participantes, otras instituciones participantes, nombre de la institución, personal a cargo, forma de participación de los destinatarios del proyecto (en las distintas etapas: elaboración, desarrollo, evaluación); un cuadro descriptivo y desagregado del presupuesto; un plan de actividades y resultados esperados.

Este es el proyecto completo y por eso me pareció importante terminar de leerlo antes de la aprobación en general.

Si no hay observaciones, habiendo concluido la lista de oradores y conforme a la moción de orden formulada pasamos a votar en general con los cambios de fechas propuestos oportunamente.

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se registran 26 votos por la afirmativa y 1 voto por la negativa.
- No se registran abstenciones.

Sra. RECTORA.- Queda aprobado en general por 24 votos por la afirmativa, 1 por la negativa y ninguna abstención.

En la parte resolutive, el artículo 1º se modifica y queda: "Proyectos de Extensión 2011-2012"; el artículo 2º no tiene modificaciones; el artículo 3º: "desde el 1º al 30 de junio", y en el artículo 4º: "a partir del 30 de agosto". El artículo 5º es de forma. Además, se agrega el tema de transferencia en el considerando número cuatro.

Se van a votar en particular los artículos 1º a 5º.

- Se practica la votación.
- Se registran 23 votos por la afirmativa, no se registran votos negativos. Se registra 1 abstención.

Sra. RECTORA.- ¿En la parte de Objetivos hay alguna modificación?

- No se formulan modificaciones.

Sra. RECTORA.- ¿En la parte de Ejes hay alguna modificación?

Tiene la palabra la consejera Idoyaga Molina.

Sra. IDOYAGA MOLINA.- En alguno de los ejes debería figurar la expresión "calidad de vida".

Sra. RECTORA.- El segundo eje podría ser: "Promoción de la salud y calidad de vida".

Sra. IDOYAGA MOLINA.- Correcto.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra el consejero Cevasco.

Sr. CEVASCO.- Tal vez habría que modificar el tercer eje que dice: "Innovación tecnológica", por "Inclusión tecnológica". Lo planteo pensando en lo social y a lo que va destinado. Con los recursos que se cuentan, hacer una innovación tecnológica con 4.500 pesos para distribuir en un año es bastante complejo.

Sra. RECTORA.- ¿Cómo sería la propuesta?

Sr. CEVASCO.- "Inclusión tecnológica". Tal vez haya que buscar otra palabra para articularlo, pero "innovación" me parece que no se corresponde con el destino para lo que está pensado.

Sra. IDOYAGA MOLINA.- Estamos pensando en la tecnología nada más que como la tecnología dura, como comprar un aparato. Pero la tecnología, para el Ministerio de Ciencia y Tecnología, puede ser tecnología al estilo de las ciencias duras de la ingeniería o tecnologías blandas, es decir, generar cualquier idea práctica, una tecnología blanda de aproximación a tal o cual grupo u organizar una nueva forma de taller, desarrollando una tecnología blanda. No es una palabra que deba asustar tanto ni necesariamente llevar demasiado dinero. Si uno va a hacer un desarrollo tecnológico duro sí, pero si es blando, no.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra la consejera Burré.

Sra. BURRE.- Me parece que incluyendo "Acceso a las tecnologías" quedarían incluidas las duras, las blandas, todas las tecnologías en su punto de cocción adecuado. (Risas.)

Sra. RECTORA.- Es muy apropiado. (Risas.)

Tiene la palabra la consejera Soto.

Sra. SOTO.- El ítem 3) de Objetivos dice: "*Diseñar programas, proyectos y actividades que entiendan la relevancia de la actividad artística en la sociedad como soporte de dignidad, igualdad y ciudadanía.*" Pareciera que en el arte y por ser artista soy digno, lo cual es horrible. Me parece que como lugar de discusión, la dignidad, la pertenencia... Pareciera que se trata de una elite artística capaz de llevar dignidad a quién.

Sra. RECTORA.- Recuerdo que cuando lo leí también me pareció así.

Podemos cambiar "soporte" por "aporte".

Sra. TORLUCCI.- En cuanto a Financiamiento y Distribución, creo que si se está aclarando que esta asignación no impedirá presentarse en convocatorias de la SPU, habría que establecerlo de forma más general: "no impedirá presentarse en otras convocatorias", o no poner nada. En realidad, los que determinan las condiciones para presentarse en las otras convocatorias son ellos.

Sr. CEVASCO.- Yo creo que hay que quitar esa oración.

Sra. RECTORA.- Me parece bien no poner nada; si están de acuerdo, la quitamos.

Vamos a pasar a votar Objetivos, Ejes, Administración y dependencia, y Financiamiento y distribución.

- Se practica la votación.
- Se registran 24 votos por la afirmativa, ninguno negativo, una abstención.

Sra. RECTORA.- Continuamos entonces con el reglamento. Hay alguna propuesta de modificación al reglamento?

Sra. TORLUCCI.- No sé si los miembros de la Comisión me podrán contestar. Quiero saber si el codirector se pensó con las mismas características del director porque no está explicitado. En el artículo segundo dice: *Las tareas deberán estar orientadas por un Director, quien deberá ser docente integrante del equipo y podrá tener un codirector asociado. El director deberá ser JTP...* no dice nada con respecto al codirector. No sé si hay que agregarlo. Tienen que tener las mismas condiciones. Debería decir: *El Director y el Codirector deberán ser...*

Sra. RECTORA.- Hay una propuesta para la segunda oración del artículo 2°.

Tiene la palabra el profesor Sívori.

Sr. SÍVORI.- Lo que pasa es que en el artículo 7° de la evaluación del proyecto, con la reforma del texto que habíamos hecho que se habló antes...

Sra. RECTORA.- Hay una propuesta para el artículo 2°. Igual me parece que está bien que la proponga ahora.

Sr. SÍVORI.- Si ya está aclarado lo que propuso la profesora Torlucci de Director y Codirector...

Sra. RECTORA.- Si quieren votamos del artículo 1° al 6°, que es un ítem. Ya leímos una modificación del artículo 2°. ¿Alguna propuesta de modificación del artículo 3°?

Tiene la palabra el consejero Salazar.

Sr. SALAZAR.- Iba a aportar que tendrían que especificarse un poco más las obligaciones del Codirector, porque en el artículo 15 sólo habla del Director. El Subdirector reemplazaría al director, sobre todo por el inciso f), que habla de la rendición de cuentas de los fondos otorgados. Este es el aporte que tenía para hacer en esos artículos. Y una cuestión menor, que es que en artículo 3° la palabra "intención" está con "s".

Sr. SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL (Lerman).- Con respecto al Codirector, puede no haberlo. Y el responsable siempre es el Director. En todos los proyectos se nombra un responsable. Puede haber un Codirector pero siempre el responsable de los fondos es el Director. Por eso cuando

están detalladas las funciones y responsabilidades del Director, si hay un Codirector con igualdad de condiciones, no tiene sentido aclararlo. El codirector puede ayudarlo pero no le podés dar la misma responsabilidad porque es un solo responsable.

Sra. RECTORA.- Hay que corregir el error de ortografía del artículo 3°. ¿Alguna consideración con respecto a los artículos 4°, 5° y 6°?

Sra. TORLUCCI.- En el 4° hay que agregar que tiene que divulgar ampliamente en todos los claustros o que la información no sea sólo a los docentes sino a todos los claustros, porque me parece que como es la primera vez que se procedería a desarrollar estos proyectos, la información y los tiempos de divulgación tienen que garantizarse. La intención es que se enteren todos los que participan.

Sra. RECTORA.- *Las Unidades Académicas del IUNA deberán promocionar, asesorar e informar a... garantizar la difusión en todo el ámbito académico.* Lo que está objetado es que diga *a sus docentes*: no sólo al claustro docente, es a todos los claustros.

Sra. TORLUCCI.- Y en el artículo 5°, *Vencido el plazo de presentación, las Unidades Académicas remitirán los proyectos aprobados o revisados por los Consejos Departamentales.*

Sra. BURRE.- Voy a hacer una propuesta. Me gustaría conocer la opinión del resto de los integrantes de la comisión, pero se me ocurre que en vez de incluir como miembros con voz y voto dentro de la Comisión Evaluadora a un representante por cada una de las comisiones, que la unidad académica designe por el mecanismo que quiera un representante que se acerque en caso de que su opinión sea solicitada sobre algún tema puntual. Insisto, para mí es una solución intermedia y no considero que tenga que haber un representante por unidad académica a los efectos de debatir las temáticas que aborden porque entre los aspectos que se han determinado que la Comisión tiene que evaluar o tener en cuenta, está que haya específicamente *impacto sobre la sociedad que incluya la generación de capacidad de autogestión en los destinatarios y el efecto multiplicador de la actividad de la Universidad.* Estoy hablando del inciso a) del artículo 8°, y en el mismo sentido todos los restantes, que tienen que ver con aspectos que puede observar un integrante más allá de la especificidad, porque hace a la coherencia a través de palabras clave, que tengan que ver con la especificidad y la orientación que tenga la redacción del proyecto, y obviamente, lo conceptual y teórico que esté incluido en el proyecto. Por otro lado, hay otro de los incisos, que es por ejemplo, *vinculación con otras instituciones de acuerdo con las interacciones previstas....*

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sra. RECTORA.- Hay una propuesta que hizo la profesora Torlucci de modificación del artículo 5° que la profesora Marina Burré interpreta que tiene que ver con el 8°.

Sra. BURRE.- Fui nuevamente a la constitución de la Comisión Evaluadora por la consulta o la propuesta de la profesora Idoyaga Molina.

Sra. RECTORA.- Para ordenarnos, como estábamos considerando hasta el artículo 6º, hay una propuesta para modificar el artículo 5º, que era que además tomaran intervención los consejos departamentales antes de elevar los proyectos a esa Comisión Evaluadora central. Si les parece, lo tratamos como separado de lo de la comisión y luego tratamos lo de la comisión.

Sra. GÓMEZ.- Escuché bien la propuesta de Torlucci y me parece que no es igual a lo que vos interpretás.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra la consejera Torlucci.

Sra. TORLUCCI.- En realidad, lo que yo digo es que para evitar la duda sobre la capacidad de los evaluadores en relación a determinadas cuestiones que tienen que ver con la pertinencia, estado de la cuestión, antecedentes, etcétera, que tienen que ver con cierto conocimiento y especificidad, se podría hacer revisar por los consejos pero no para poner puntaje a los proyectos porque eso lo hace la comisión evaluadora ya que hay un único orden de mérito. Pero sí pueden ser revisados por los departamentos para evaluar, sobre todo, la pertinencia. También conversamos sobre la posibilidad de que existan diferentes comisiones para las distintas áreas.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra la profesora Gómez.

Sra. GÓMEZ.- Sólo para responder respecto del artículo 5º debo decir que lo que se discutió en la comisión -pido a quienes me acompañaron que refuercen lo que digo- fue que no podíamos tener dos comisiones evaluadoras, porque en el caso de que pasara por el consejo departamental o de carrera iba a haber allí una evaluación. La Secretaría de Extensión de cada Unidad Académica lo único que debía hacer era revisar si toda la tramitación estaba acorde para hacer la solicitud y tramitación del proyecto. Si se reunían todas las condiciones fijadas en el reglamento, se elevaba, porque de lo contrario, habría dos instancias de evaluación: una en el consejo de cada Unidad Académica y luego una segunda. Simplemente se trataba de una evaluación para ver si estaba todo en orden y que se reunieran todos los requisitos. A partir de allí, la evaluación definitiva, con puntaje y demás, se hacía en la otra instancia que está establecida.

Sra. RECTORA.- Los criterios de evaluación tienen que ser uno. Lo que sí creo es que deben pasar por los consejos departamentales porque si no sucede que hay desconocimiento en las propias unidades académicas respecto de lo que se está haciendo en el conjunto de la Universidad y quedaría cerrado al ámbito del Consejo Superior.

Sra. GÓMEZ.- Hay un artículo anterior que está pidiendo la difusión a todos.

Sra. RECTORA.- Una cosa es la difusión de la convocatoria y otra cosa es estar en conocimiento de quiénes y qué proyectos dentro del ámbito disciplinario y de la Unidad Académica se están presentando.

Tiene la palabra la consejera Idoyaga Molina.

Sra. IDOYAGA MOLINA.- Entre los evaluadores propongo que haya dos y entre los representantes académicos también que haya dos: uno especialista en las ciencias sociales y otro en las ciencias humanas. Desgraciadamente, mi experiencia en el IUNA me muestra que la gente de ciencias humanas no debe evaluar las ciencias sociales. Me llegó lo actuado por una comisión que se suponía escribía sobre la supuesta relación en endografía, sociedad y cultura. Señora Rectora: a pesar de que Ariadna me dijo que no me caliente por los errores, como ese era un error teórico no pude dejar de contestarle y le mandé un *e-mail* horrorizada por los comentarios de esa comisión. Dado que no usamos los mismos conceptos cuando hablamos de cultura, sociedad o endografía, en defensa de los proyectos presentados en Folklore, tiene que haber un especialista en ciencias sociales para que el proyecto no sea descalificado porque se use una definición antropológica de cultura y no sociológica.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra la profesora Marina Burré.

Sra. BURRÉ.- A los efectos de que la Unidad Académica tome conocimiento, perdón por la redundancia, en el artículo 3º se establece: "*Los proyectos mencionados deberán ser presentados ante la Secretaría de Extensión de cada Unidad Académica o ante quien el Decano Director designe y ajustarse a las pautas fijadas en la "Guía para la Presentación de Proyectos de Extensión" del ANEXO I.*"

Quiero hacer una aclaración porque allí se establece Secretaría de Extensión o quien el decano designe porque en algunas unidades académicas no está formalizado el cargo o no está directamente la figura de la Secretaría de Extensión. Con esto quiero decir que la duda acerca de que la Unidad Académica esté o no en conocimiento, con ese artículo estaría saldada.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra la consejera Vignolo.

Sra. VIGNOLO.- Quiero hacer una consulta porque creo que lo que proponía la consejera Torlucci era que los consejos consideraran la pertinencia o no de acuerdo con la especificidad de los lenguajes. Creo que en una comisión -más allá de por quién esté conformada- probablemente quien sepa de antropología, etcétera..

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sra. VIGNOLO.- Como es una Universidad de artes y las disciplinas son muy disímiles probablemente alguien que sepa mucho de teatro sea sordo y no maneje mucho el lenguaje musical cuando tenga que evaluar a una persona que sepa mucho de música y el marco teórico de teatro, de folklore, de multimedia, probablemente no tenga herramientas para evaluar. Un proyecto que no sea pertinente puede quedar en el orden de mérito. Sólo para evaluar la pertinencia y no para establecer un orden de mérito, sino para decir que es pertinente y que tiene un marco teórico, la problemática, la metodología, las estrategias de trabajo, etcétera. Los que son pertinentes para la disciplina que pasen por el consejo departamental sólo para evaluar eso y no para establecer ningún orden de

mérito.

La Secretaría de Extensión puede hacerlo pero es un funcionario del decano y me parece que en los consejos, que son los órganos de gobierno de los departamentos, están representados los estudiantes, los docentes, los no docentes, los graduados y la autoridad ejecutiva. Creo que ese es el mejor lugar para discutir eso. También sería muy complejo que un Secretario de Extensión sólo diga "este marco teórico no es pertinente". Si a mí me lo dice el Secretario de Extensión, armo un escándalo; si el consejo lo evalúa, es el órgano máximo en el que están todos representados y me parece que tiene otro peso.

Sra. TORLUCCI.- Ya que se argumenta que no al consejo, pregunto cuál sería el problema de que pase por el consejo departamental.

Sra. BURRÉ.- En principio, lo que advierto es lo siguiente: si hay una evaluación del consejo de cada Unidad Académica, la acción de la comisión evaluadora en los términos en que figura en el reglamento...

Sra. TORLUCCI.- La pertinencia y no la evaluación de los proyectos.

Sra. BURRÉ.- Pero si se está evaluando la pertinencia, ¿la pertinencia de qué? Es un aspecto que tiene que estar evaluado por la comisión. ¿Pertinencia de qué es lo que evalúa?

Sra. RECTORA.- Pertinencia del proyecto.

Tiene la palabra el consejero Cevasco.

Sr. CEVASCO.- Está poniendo un paso previo. Por algo se está armando una comisión que supuestamente va a estar capacitada para determinar, por orden de mérito, cuáles son los proyectos que merecen el aporte para realizarlo. En caso de que no se puede determinar por falta de conocimiento, alguien hizo una propuesta de tener auxiliares de cada departamento donde se pueda hacer la consulta pertinente de decir, por ejemplo: esto de multimedia, que la gente que forma parte de la comisión no tienen idea, que se haga la consulta, se hace una cláusula que diga a qué se refiere y queda para el orden de mérito, entendiéndolo a qué aplica o a qué refiere. No hay que poner pasos previos cuando un consejo departamental puede considerar que es el mejor proyecto para ese departamento pero dentro de lo social no tienen ni idea si va a funcionar. Para eso se armó una comisión evaluadora. Están poniendo pasos previos a una comisión que es la que tiene que decidir cuáles son los que tienen que recibir esos aportes.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra la profesora Burré.

Sra. BURRÉ.- Quiero volver sobre un punto de una situación que podría darse en los departamentos de mayor envergadura. Tanto la consulta o la inquietud de la profesora Idoyaga Molina como lo que recién acaba de decir la profesora Vignolo me parece que empiezan a dar cuenta de la variedad de aspectos que pueden estar en juego a la hora de considerar un proyecto. Y creo que esos ejemplos que se dieron recién aquí son sólo la punta del iceberg de toda la cantidad de

cuestiones que se pueden llegar a dar. Me imaginaba la siguiente situación: un consejo donde se presenten un número importante de proyectos y no puedan superarse esas diferencias, porque obviamente entran cuestiones ideológicas, teóricas importantes y múltiples. En el caso de que no pudieran hacerse esas consideraciones acerca de los proyectos, qué pasa con el resto de las unidades que sí lo pueden hacer, cómo se va a hacer la evaluación. No se pueden evaluar esos 15 proyectos y otorgar la aprobación si no está la totalidad de todas las unidades académicas. Con lo cual, insisto y lo voy a presentar como una moción, que la comisión evaluadora quede integrada como está en la propuesta, incluyendo la incorporación de una figura con voz pero sin voto de un referencista -recién acaba de utilizar ese término el profesor Di Liscia y me parece adecuado-, o asesor, si les parece, que esté disponible en el caso que la comisión lo considere necesario, o bien para brindar un informe sucinto a la comisión antes de proceder a la evaluación. Pero si pasa por los departamentos uno de los inconvenientes va a ser ese: discusiones que no están cerradas desde hace siglo van a poder ser exteriorizadas en sesiones de Consejo interminables, con el inconveniente de que finalmente no se va a poder reunir la Comisión Evaluadora para aprobar el listado de los 15 proyectos que van a ser financiados, más los otros que no van a ser financiados.

Por lo tanto, reitero mi moción de que se apruebe la Comisión como está en la propuesta de la resolución más la figura del asesor, si están de acuerdo con ese término, para que aporte la semblanza teórica respecto de la pertinencia del proyecto.

Sra. Rectora.- Tiene la palabra la consejera Vidal.

Sra. Vidal.- Dado que esta discusión está llevando demasiado tiempo, voy a intervenir en algo que esperaba hacer después de terminar la discusión de este tema.

Sra. Rectora.- ¿Es una intervención que no tiene que ver con este tema?

Sra. Vidal.- Estoy esperando hace dos horas y me parece que el caso lo amerita. Es el caso de una docente a la cual despidieron, que nombramos en el Consejo anterior, donde este Consejo se tiene que pronunciar por la reincorporación de esta docente.

Sra. Rectora.- La profesora Marina Burré, miembro de la comisión, acaba de hacer una moción que debe votarse.

Sra. Vidal.- ¿Cómo no nos vamos a hacer cargo de esto? Estamos tres horas para discutir cuestiones administrativas y no podemos dar lugar a una docente a la cual despidieron?

Sra. Rectora.- No son cuestiones administrativas.

Que los consejeros digan si corresponde seguir con la votación o dar la palabra la consejera Mariana Vidal. No me haga votar, consejera.

- La consejera Vidal habla fuera de micrófono.

Sr. SAITTA.- Estamos en medio de una votación. La consejera puede esperar. Estamos votando los artículos 1º a 6º. No nos vamos a ir, estamos acá, puede esperar.

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sra. RECTORA.- Voy a pedir a los consejeros que si hay una formulación que tienen que hacer los estudiantes al final del Consejo, tratemos de terminar esto y luego le demos la palabra. Pero terminemos esta votación, porque si no nos vamos a quedar sin quórum. Hay que terminar el orden del día.

Tiene la palabra la consejera Vignolo.

Sra. VIGNOLO.- Siguiendo con lo que estamos hablando...

- La consejera Vidal hace uso de la palabra fuera de micrófono.

Sra. RECTORA.- ¿Tiene que ver con el tema? No tiene que ver con el tema. Someto a votación si damos la palabra la consejera Mariana Vidal o seguimos con el tratamiento con el orden del día.

Se va a votar si seguimos con el tratamiento del orden del día.

- Se practica la votación.
- Se registran 18 votos por la afirmativa, uno por la negativa y 5 abstenciones.

Sra. RECTORA.- Vamos a terminar este tema muy rápidamente y luego le voy a dar la palabra a la consejera Vidal.

Tiene la palabra la consejera Vignolo.

Sra. VIGNOLO.- Para mí no es un tema menor definir quién toma la decisión de otorgar o no el dinero con el que se van a financiar los proyectos de extensión; no es un tema administrativo. Me parece que es una de las claves para garantizar la transparencia de lo que se haga -que no es menor- y la excelencia de los proyectos que financia la Universidad con el dinero de los fondos públicos de todo el país.

Pensando en eso, estamos de acuerdo con Marina Burré en que es necesario que cada una de las disciplinas pueda hacer ese soporte. Me parece que si en términos burocráticos agiliza la idea de tener un asesor por unidad académica que esté convocado en las comisiones con voz y sin voto, retiramos la propuesta que habíamos hecho desde Departamento de Artes Dramáticas. Retiramos la idea de que pase por los consejos académicos, con esa modificación de que se incluya un asesor por cada unidad académica con voz y sin voto. No me queda claro si es un estudiante por todo el IUNA. En ese caso, me parece que debería designarlo el Consejo Superior.

Sra. RECTORA.- Entonces no se modifica el artículo 5° y se modificaría el artículo 7°.

Vamos a votar entonces los artículos 1° a 6°.

- Se practica la votación.
- Se registran 22 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y una abstención.

Sra. RECTORA.- En consideración el artículo 7°.

Sr. SÍVORI.- Voy a leer una corrección sobre el artículo 7°, correspondiente al punto *De la evaluación del proyecto*. Dice así: *Los proyectos serán evaluados por una Comisión Evaluadora de Proyectos de Extensión, coordinada por un representante de la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil e integrada por un Consejero por los docentes y un consejero por los estudiantes miembros de la Comisión de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil del Consejo Superior y un evaluador externo conocedor del área. En caso de empate, define el presidente.*

Sra. GÓMEZ.- Pero si sacamos la palabra "presidida" para poner "coordinador" no hay presidente y no podemos poner al final que define el presidente.

Sr. SAIITA.- Está bien la propuesta; el consultor es externo, lo cual me parece mucho mejor.

Sra. RECTORA.- Habría que ver cómo se integra la propuesta de Marina Burré, que es un asesor o consultor.

Tiene la palabra el consejero Pablo Di Liscia.

Sr. DI LISCIA.- Lo que anotamos es el siguiente agregado: *A los efectos de atender a cuestiones disciplinarias específicas la comisión podrá requerir la presencia de un asesor por Unidad Académica con voz y sin voto.* Esto no se contrapone con lo que acaba de plantear el profesor Sívori.

Sra. RECTORA.- Si no entendí mal el planteo del profesor Sívori establece que el representante docente y el representante de los estudiantes son miembros de la comisión.

Sr. SÍVORI.- Son miembros de la comisión más un evaluador externo conocedor del área, que tendría relación con lo que acaba de manifestar el profesor Di Liscia.

Sra. RECTORA.- La comisión la forman tres o cuatro -tenemos que decidirlo- con voz y voto: el presidente, un representante docente, un representante de estudiantes y un evaluador externo. Son cuatro miembros de la comisión. La propuesta de Marina Burré y Pablo Di Liscia incluye un quinto sin voto.

Sr. DI LISCIA.- En realidad no es un miembro extra sino un asesor o referencista y por eso planteamos el "podrá requerir". Inclusive a veces las comisiones de posgrado y de doctorado, que tienen un título genérico como en ciencias sociales o ciencias humanas, y se presenta algo muy específico, solicitan un referencista, o para proyectos de

investigación también. Es como una especie de referencista extra que puede o no estar.

Sr. SÍVORI.- Son cuatro, con una posibilidad de un quinto.

Sr. DI LISCIA.- Sí, pero no se contrapone con su propuesta.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra la consejera Idoyaga Molina.

Sra. IDOYAGA MOLINA.- Quiero hacer una moción aparte que incluye dos evaluadores externos, uno especialista en ciencias sociales y otro en ciencias humanas.

Sra. RECTORA.- Entiendo que usted está incorporando el arte a las ciencias humanas, ¿no?

Sra. IDOYAGA MOLINA.- Obviamente, estoy poniendo al arte en las ciencias humanas, que es en los lugares de conocimiento donde aparece siempre calificado. Después de ciertos errores que yo he padecido en el IUNA, estoy cada vez más convencida de quién puede evaluar a quién.

Más allá de ello quiero decir algo. Folklore también es arte y ciencia, con lo cual que haya un representante de Folklore no garantiza nada porque si viene un tipo de folklore que toca la guitarra va a tener una concepción de cultura que no va a tener nada que ver con la concepción que se usa en folklore como ciencia. Yo iba a traer dos grandes carteles con definiciones de cultura, que en evaluaciones previas de PICTOS han sido criticadas y no evaluadas. Por ello tiene que haber un especialista en ciencias sociales que diga que tal definición de cultura para Folklore es el abecé. Ustedes saben de cultura de elite; para nosotros la cultura la tiene todo el mundo y no necesitamos calificar a ninguna cultura de popular. Los indígenas de cualquier parte crean cultura para vivir en sociedad; la diferencia entre el hombre y el mono es porque el hombre crea cultura y el mono, no. Puedo darles definiciones con pautas de comportamiento aprendidas e integradas...

- El consejero Cevasco realiza manifestaciones fuera de micrófono.

Sra. IDOYAGA MOLINA.- Bueno, pero tenemos una diferencia enorme porque Folklore es una ciencia social también que jamás es contemplada y nosotros nos tenemos que bancar...

- El consejero Cevasco realiza manifestaciones fuera de micrófono.

Sra. RECTORA.- Me parece que cuando hablamos de un asesor o que éste podrá ser convocado por cuestiones disciplinarias no está diciendo por Unidad Académica. Creo que con esto se entiende que si un proyecto tiene un perfil estrictamente de las ciencias sociales, se buscará un asesor del área de las ciencias sociales.

Tiene la palabra la consejera Vignolo.

Sra. VIGNOLO.- Quiero hacer una pregunta porque no me queda clara la intervención del profesor Di Liscia. Cuando recién

propuse bajar la propuesta de que no pasen por los consejos departamentales, lo que propusimos a cambio junto con Marina Burré fue que todos los consejos designen a un representante que tenga voz pero que no tenga voto, es decir que las nueve unidades académicas tengan un representante con voz y sin voto. Esto es al margen de si en algún proyecto particular el representante del Departamento no puede hacer aportes la comisión esté autorizada y creo que va de suyo que puede llamar a quien quiera para hacer las consultas necesarias. Creo que ni haría falta decirlo.

En todo caso, la moción que yo planteo es agregar a la conformación de la comisión nueve representantes, uno por Unidad Académica, con voz pero sin voto, designados por los consejos departamentales para hacer aportes en relación con las disciplinas. Esta es mi moción.

Por otra parte, quisiera saber quién designa al evaluador externo. Me parece que si bien sale del banco, el banco tiene un montón de evaluadores y creo que quien debiera designarlo es el Consejo Superior.

Sra. RECTORA.- Antes de que la comisión empiece a funcionar deberíamos traer una propuesta para votar la comisión completa. En todo caso, se podrían seleccionar del banco de evaluadores tres personas para someter a consideración del Consejo Superior y elegir a aquel que tenga el perfil lo más amplio posible.

Tiene la palabra el profesor Senderowicz.

Sr. SENDEROWICZ.- Esta es una manera de burocratizar el desarrollo de una comisión de evaluación. Traer la designación de un asesor externo para una comisión que depende de una comisión, es el cuento de la buena pipa. Por eso estamos planteando que haya una comisión de evaluación externa que tiene que tener la suficiente calidad como para poder designar un asesor externo. No se trata de discutir cada cosa en un pretendido órgano por más democrático que este fuera. Hay una comisión de evaluación externa designada por la Comisión de Extensión.

Sra. VIGNOLO.- La comisión evalúa todos los proyectos que se presentan. Esa comisión tiene el presidente, que es alguien de la Secretaría de Extensión, un docente y un estudiante que se propuso, que estoy de acuerdo que sea de la Comisión de Extensión. Igual, alguien va a tener que decidir quién porque puede haber dos docentes, dos estudiantes y habría que decidir quién. En esa decisión, quien tiene que tomar la decisión de si hay dos estudiantes o cinco docentes en la comisión, ver quién va es una decisión que tenemos que tomar nosotros. O no sé quién...

- El consejero Senderowicz habla fuera de micrófono.

Sra. VIGNOLO.- No es una comisión externa. Si no, que sea la Comisión de Extensión. Yo propuse que lo designe el Consejo Superior. Si hay una propuesta superadora, que es que la Comisión de Extensión designe al evaluador externo y al evaluador externo, hágalo como propuesta, pero no que se designe solo porque alguien deberá designarlo. En todo caso,

si lo designa, igual que haya una aclaración de que al menos se informe al Consejo Superior.

Sra. Rectora.- Tiene la palabra el profesor Di Liscia.

Sr. DI LISCIA.- Tiene razón la consejera Vignolo en cuanto a que no está aclarado quiénes designarían a los asesores. Yo propongo que el Consejo Departamental designe un asesor al cual esta comisión podrá consultar. También concuerdo con ella en que a esta comisión la tiene que elegir el Consejo Superior. Me refiero a los miembros plenos: el evaluador externo, el docente y el alumno tienen que ser designados por el Consejo Superior con una resolución, que es muy fácil porque diría: *Los proyectos serán evaluados por una Comisión Evaluadora de Proyectos de Extensión presidida por un representante de la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil e integrada por un Consejero...* ahí al final habría que agregar *elegido por el Consejo Superior*.

Sra. GÓMEZ. - Pero como propuesta de la Comisión como cualquier otra situación. Si no vamos a discutir aquí cada cuestión. Si hay tres estudiantes, cuál de los tres estudiantes en la Comisión; si hay cinco docentes, cuál de los docentes.

Sr. DI LISCIA.- Siempre que el Consejo hace algo lo hace con despacho de la comisión, salvo en el caso excepcional del tratamiento sobre tablas. Entonces cuando se dice *elegido por el Consejo Superior* se supone que se van a seguir los procedimientos.

Sra. Rectora.- Tiene la palabra la profesora Arraga.

Sra. ARRAGA.- Me parece que estamos extendiéndonos demasiado y no sé por qué pero me parece que hay una especie de lógica de la desconfianza, que nos estamos instalando a ver quién va a controlar al que controla y quién designa, etcétera. Todos sabemos que en una comisión de buena fe generada por la Comisión de Extensión Universitaria del Consejo Superior, cuando aparezcan inconvenientes nos daremos la mecánica lógica para resolverlo.

Sra. Rectora.- Hemos dicho que nos quedamos a ver el tema de los estudiantes y todavía no hemos visto los temas de la Comisión de Investigación.

No habría problemas en que el representante del docente y del estudiante sean de la Comisión de Extensión, que esté presidida por la Secretaría de Extensión, que haya un evaluador externo conocedor del área; agregar esto de que además se puedan designar por los consejos departamentales asesores con voz pero sin voto. Nos quedaría este punto de que, a propuesta de la Comisión, la aprobación de la Comisión la tendría que hacer el Consejo Superior o no. Me parece que este es el punto de discusión.

Tiene la palabra el profesor Sívori.

Sr. SÍVORI.- Lo único que quiero plantear es esto. Las comisiones se reúnen en el mes muchas más veces que el Consejo Superior. Mi temor es que esto de que dependa del Consejo Superior alargue cada decisión. Para eso está la comisión, para determinar quiénes serían los asesores

externos concedores del área o no. Si hay dudas, en todo caso, como lo plantea la profesora, que llegue al Consejo, pero no depender siempre del Consejo, por el hecho de que el Consejo se reúne una vez por mes y las comisiones, dos o tres.

Sra. RECTORA.- Hay dos posiciones al respecto. ¿Podemos ver la redacción completa del artículo 7°?

Sr. DI LISCIA.- Los proyectos serán evaluados por una Comisión Evaluadora de Proyectos de Extensión presidida por un representante de la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil e integrada por un Consejero miembro de la Comisión de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil del Consejo Superior, un evaluador externo y un alumno... Sívori lo dijo mejor que yo, yo hice la parte final.

Sr. SÍVORI.- Los proyectos serán evaluados por una Comisión Evaluadora de Proyectos de Extensión presidida por un representante de la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil e integrada por un Consejero por los docentes, un Consejero por los estudiantes, miembros de la Comisión de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil del Consejo Superior, y un evaluador externo concedor del área. Allí venía la propuesta del doctor Di Liscia y el final es: *En caso de empate, define el Presidente.*

Sr. DI LISCIA.- A los efectos de atender a cuestiones disciplinarias específicas la comisión podrá requerir la presencia de un asesor elegido por la correspondiente unidad académica con voz y sin voto. Es posible que se pueda mejorar la redacción.

Sr. SENDEROWICZ.- En vez de "disciplinarias", "disciplinares".

Sr. DI LISCIA.- Está bien.

Sra. RECTORA.- Quiero hacer una pregunta al profesor Sívori. Cuando usted habla de un evaluador externo concedor del área. ¿A que se refiere? No es uno.

Sr. SÍVORI.- Uno.

Sra. RECTORA.- El profesor Di Liscia le pregunta si especialista en extensión, especialista en arte.

Sr. DI LISCIA.- Yo entendí especialista en extensión.

Sra. RECTORA.- En este momento hay un banco de evaluadores aprobado por el CIN, que figura en internet.

Sr. DI LISCIA.- En todo caso se podría sacar lo de especialista.

Sra. RECTORA.- Por eso proponía antes que si esto se va a ratificar por el Consejo Superior, que se traigan los antecedentes del evaluador externo.

Tiene la palabra la consejera Vignolo.

Sra. VIGNOLO.- Tengo una propuesta diferente de la de Pablo Di Liscia. No digo que la Comisión pueda pedir un asesor sino

que todas las unidades académicas designen un asesor para integrarse a la comisión con voz y sin voto. Es decir, la comisión queda *integrada por un Consejero docente y un Consejero estudiantil miembros de la Comisión de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil del Consejo Superior, un evaluador externo y además todas las unidades académicas designarán un asesor para integrarse a la Comisión con voz y sin voto.* Y además debería aclararse que el quórum no tenga que ser garantizado por estos nueve representantes. El quórum está garantizado por quienes tienen voto, pero todas las unidades tienen la obligación -la cumplirán o no- de designar un asesor que puede ir o no.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra el profesor Pablo Di Liscia.

Sr. DI LISCIA.- Ni más ni menos. Me parece que la propuesta de la consejera Vignolo concilia la opinión. Justamente lo que todos buscamos es esto, pero el peligro residía en que una comisión multitudinaria no se pudiera reunir por falta de quórum. Si están designados pero no aportan al quórum, queda claro y me pliego a la moción de la consejera Vignolo.

Sra. VIGNOLO.- El tema es que hay un presidente, un docente, un estudiante y un evaluador externo. Son cuatro y la conformación creo que es compleja. Tal vez podamos poner dos evaluadores externos o agregar una persona más.

Sra. RECTORA.- ¿Por qué? Son cuatro y en caso de empate el presidente vota dos veces.

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sra. RECTORA.- Tratemos de trabajar desde la buena fe y con confianza, tratando de resolver la cuestión lo más rápido posible.

Creo que nos hemos puesto de acuerdo en cuanto a que va a estar presidida por el Secretario de Extensión, integrada a su vez por un miembro consejero docente, un miembro consejero estudiantil, por un evaluador externo, y en carácter de asesores por cada una de las unidades académicas y mediante elección de los consejos departamentales integrarán con voz pero sin voto y no contarán para el quórum nueve asesores. Finalmente nos queda por decidir si esa designación la ratifica el Consejo Superior, que es lo que estaba en discusión; personalmente entiendo que sí. Creo que debe existir el compromiso de la comisión para que en el próximo plenario esto esté decidido para ser ratificado.

Tiene la palabra el profesor Senderowicz.

Sr. SENDEROWICZ.- Quiero decir dos cosas. En primer lugar, quiero plantear el tema de la hora. Es muy tarde y todos tenemos compromisos personales que debemos atender y cualquier consejero que se vaya en estos momentos obliga al levantamiento de la reunión.

En segundo lugar, seguimos con el tema de la desconfianza, tal como lo planteó la profesora Arraga. Si nosotros estamos planteando que esta subcomisión esté integrada, ya sea con voz y sin voto, sin afectar el quórum sino simplemente como representantes de cada Unidad

Académica, me pregunto por qué no pasa lo mismo en las comisiones del Consejo Superior. ¿Por qué en la Comisión de Economía y Finanzas no decimos lo mismo de cada Unidad Académica? Lo que siempre hemos planteado históricamente es que cualquier miembro del Consejo Superior, y por extensión se ha dado a cualquier miembro de la comunidad universitaria, puede ir a las reuniones de las comisiones e incluso eventualmente hacer uso de la palabra. Digo yo: ¿vamos a hacer la comisión de la comisión? Alguien dijo que la mejor manera de evitar que una cosa se trate es generar una comisión. Tratemos de hacer las cosas lo más ágiles posible.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra el consejero Cevasco.

Sr. CEVASCO.- La comisión operativamente empezaría funcionar el 1º de junio, o sea que hay tiempo para presentar la conformación tranquilamente en la próxima reunión del Consejo Superior.

Sra. RECTORA.- Entiendo que la única diferencia es ésta y que en lo demás estamos de acuerdo. Por un lado, se propone la conformación, y por el otro, quién designa.

Sr. SAITTA.- Para la conformación hay dos propuestas.

Sra. RECTORA.- Correcto. Una propuesta es la de que se incorporen nueve miembros con voz pero sin voto y sin constituir quórum, elegidos por los consejos departamentales. La otra propuesta es que la comisión quede conformada tal como figura en el proyecto, es decir, por un estudiante, un docente, un evaluador externo y un presidente.

Se va a votar la primera propuesta de incorporar nueve miembros que funcionen como asesores.

- Se practica la votación.
- Se registran 15 votos por la afirmativa.
- Varios consejeros hablan a la vez.

Sra. RECTORA.- Hay una confusión, por lo que vamos a volver a votar anulando la votación anterior.

Venimos discutiendo desde hace mucho rato si esa comisión formada por cuatro personas podía realmente evaluar cuestiones disciplinarias muy específicas. Lo que se fue trabajando a lo largo del Consejo fue la posibilidad de que cada Unidad Académica a través de sus consejos designe un asesor para esta comisión. En consecuencia, la comisión tendría nueve asesores, uno por cada uno de las unidades académicas, quienes serán comunicados cada vez que se reúna la comisión.

Otra propuesta -llevada adelante por los profesores Senderowicz y Sívori- es que la comisión quede tal como estaba propuesta en la iniciativa, es decir, con cuatro miembros: el presidente, el estudiante, el docente y el evaluador externo.

Sr. CEVASCO.- Lo que yo planteo es que esas nueve personas sean requeridas por la comisión si así lo considera necesario y no que esas personas tengan el compromiso -entre comillas-

de ir y comer cuatro horas de algo que no es real. No todos disponemos del tiempo para formar parte de todas las comisiones.

Sr. TRAVERSA.- Esta es una comisión ad hoc, es decir, su gestión es acotada en el tiempo y decide sobre una cuestión muy particular. Esto requiere un ejercicio ágil, que responda de alguna manera a las resoluciones del Consejo, como se ha mencionado. No se trata del campeonato de permanencia en las reuniones sino que esa Comisión disponga de antemano de un stock de personas que en los casos como los que se han mencionado, que puedan resultar difíciles o de algún modo conflictivos, se los puede consultar de inmediato. Ese es el propósito. De esto se trata.

Sra. RECTORA.- ¿Está aclarado entonces cuál es una moción y la otra? Vamos a votar primero por la moción de los nueve miembros.

- Se practica la votación.
- Se registran 15 votos por la afirmativa.

Sra. RECTORA.- Se va a votar por la otra moción.

- Se registran 5 votos positivos.

Sra. RECTORA.- ¿Abstenciones?

- Se registra una abstención.

Sra. RECTORA.- ¿Hay alguna modificación propuesta para los artículos siguientes? De lo contrario votamos todo en una sola votación. Hay que modificar la palabra *diez* y colocar *quince* en el artículo 10.

En el artículo 7° quedó pendiente de si a propuesta de la Comisión de Extensión del Consejo Superior el Consejo Superior designa la integración de la Comisión, o si la aprueba directamente a la Comisión. La primera opción es que a propuesta de la Comisión la designe el Consejo Superior. La segunda opción es que directamente la designe la Comisión. Vamos por la positiva en las dos opciones. La primera es que el Consejo Superior la apruebe.

- Se practica la votación.
- Se registran 16 votos por la afirmativa.

Sra. RECTORA.- Se va a votar por la segunda opción.

- Se practica la votación.
- Se registran 4 votos por la afirmativa.

Sra. RECTORA.- ¿Alguna abstención?

- Se registra una abstención.

Sra. VIGNOLO.- Me parece que en el artículo 16 la Secretaría de Extensión tiene que informar a la Comisión y al Consejo Superior, no sólo a la Comisión.

Sra. Rectora.- Está bien, es lo que corresponde.

Con la modificación propuesta al artículo 16 y el cambio de la palabra *diez* por *quince*, se va a votar todo el resto del articulado.

- Se practica la votación.
- Se registran 20 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 2 abstenciones.

Sra. Rectora.- Nos quedaría considerar la guía de presentación.

Sra. IDOYAGA MOLINA.- Hay tres comentarios que me parecen muy apropiados como guía pero que están separados. Creo que el Marco Teórico con sus tres ítems, van uno tan junto con el otro que es preferible ponerlo todo entre paréntesis arriba y no que implique hablar de los Antecedentes primero, etcétera, porque son temas que están muy relacionados.

Sra. Rectora.- Con la modificación propuesta se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se registran 21 votos por la afirmativa, ninguna por la negativa, una abstención.

Sra. Rectora.- Esto quedó aprobado.

De la Comisión de Investigación, tenemos que ratificar todas las prórrogas. Por un lado, la convocatoria a becas de posgrado tenía un calendario que no se pudo cumplir por los episodios del año pasado. Se modificó ese calendario, de hecho ya está cerrada la convocatoria, ya está evaluada y en el próximo Consejo vamos a traer los resultados. Lo que hay que hacer es convalidar esos cambios. Por un lado, tenemos que aprobar el refrendo de la resolución IUNA N° 313/10 sobre prórroga de presentación de Becas de Investigación 2009-2010.

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se registran 21 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y una abstención.

Sra. Rectora.- El otro tema es que hubo una resolución de acuerdo con lo que ya había tratado la Comisión de Actividades de Posgrado e Investigaciones Científicas, Artísticas y Tecnológicas y este Consejo Superior, de convocatoria a la conformación de equipos de investigación y a la presentación de proyectos de investigación en el marco de los Proyectos de Reconocimiento Institucional. Esto había tenido despacho de la comisión. Simplemente falta el acto administrativo. Esto se emitió por resolución IUNA N°314/10. Sobre esa resolución hay que modificar el cronograma de convocatoria. Por lo tanto hubo una nueva resolución, que es la Resolución 020/11 con un cronograma que sí deberíamos leer aquí. Tenemos que ratificar estas dos resoluciones.

El nuevo cronograma de la programación científica de reconocimiento institucional es el siguiente: Finalización de la presentación de los proyectos: viernes 29 abril de 2011;

la evaluación es durante el mes de mayo de 2011, los resultados y acreditación, el 31 de mayo de 2011; el inicio de los proyectos, el 1º junio; la finalización de los proyectos bienales, el 31 de mayo de 2013 y la presentación del informe final de los proyectos bienales, el 30 septiembre 2013.

Este sería el nuevo cronograma, que tiene su correspondiente modificación en relación con los proyectos de investigación del programa de incentivos que también estamos prorrogando. Asimismo estamos prorrogando la entrega de informes de los proyectos que terminaron.

La nueva convocatoria de proyectos de investigación dentro del programa de incentivos de docentes investigadores tendría el mismo cronograma, junto con los de reconocimiento institucional. Hasta el viernes 29 de abril se presentan los nuevos proyectos; la evaluación se realiza en mayo; la publicación de los resultados el 31 de mayo; el inicio de los proyectos es a partir del 1º de junio, y la finalización de proyectos bienales sería el 31 de mayo de 2013. La presentación del informe final sería el 30 de septiembre de 2013.

Está claro que hubo una resolución ad referendum del Consejo por la que se convocaba con un cronograma; ahora presentamos otra resolución que modifica sólo el cronograma de la convocatoria. Esto amerita también una explicación respecto de la finalización de los proyectos que estaban vigentes. Para que lo entienda todo el mundo, cuando nosotros modificamos las convocatorias lo que debemos prever es que los docentes investigadores no tengan discontinuidad en los proyectos de investigación ya que esto hace a todo el sistema. Entonces, también se propone una modificación respecto de la finalización de los proyectos y de presentación de informes finales de los proyectos bienales, convocatoria 2009-2010, dentro del Anexo I, punto 7, Cronograma para la programación científica 2009-2010, Resolución del Consejo Superior N° 0036.

El artículo 2º dice: *Establecer como Fecha de Finalización de la Programación Científica 2009-2010 el 31 de mayo de 2011.*

De esta manera, los que venían siendo terminarían el 31 de mayo de 2011 y el 1º de junio comenzaría la nueva convocatoria. Este es el esquema general que preparó la Secretaría. Si están de acuerdo con esto, tendríamos que refrendar estas decisiones. ¿Alguna observación?

- No se formulan observaciones.

Sra. Rectora.- En consecuencia, se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se registran 20 votos por la afirmativa, no se registran votos negativos. Se registra 1 abstención.

Sr. SAITTA.- Señora Rectora: solicito que se comuniquen a las áreas correspondientes lo más rápido posible.

Sra. RECTORA.- De inmediato vamos a hacer una comunicación vía la web, aunque me informan que ya está en la web. No obstante, se enviarán rápidamente las resoluciones rectorales.

Informo a los señores consejeros que hemos terminado con el tratamiento del orden del día, pero quedó pendiente un pedido de palabra de la consejera Mariana Vidal.

Con anterioridad tiene la palabra la profesora Burré.

Sra. BURRÉ.- Solamente quería aclarar que me tengo que ir indefectiblemente porque tengo mesa de examen en Formación Docente y no puedo ir a la hora que quiera o que pueda llegar a terminar la discusión. Sin embargo, sí quiero aclarar lo mismo que hubiera dicho si hubiera tenido más tiempo y hubiera tenido lugar la discusión. Dado que se trata de un tema muy grave por lo que he escuchado en la reunión anterior y en ésta, me adelanto a pedir -más allá de que se decida ahora su tratamiento o la habilitación de la discusión- documentación abundante, que es necesaria. Hasta ahora solamente...

- La consejera Vidal hace uso de la palabra fuera de micrófono.

Sra. BURRÉ.- Retomo lo que se ha dicho en otro momento. No se puede tomar una decisión respecto de un tema grave, gravísimo, y en el que particularmente tendrán que intervenir los representantes de los gremios docentes. Si mal no recuerdo, lo que se dijo en la sesión anterior fueron las palabras de ustedes y de un decano. Creo que la mayoría de los colegas de todos los claustros van a estar en la misma posición en el sentido de que no se puede tomar una decisión.

- La consejera Vidal hace uso de la palabra fuera de micrófono.

Sra. BURRÉ.- Insisto en lo mismo: no me puedo quedar porque tengo examen.

- La consejera Vidal hace uso de la palabra fuera de micrófono.

Sra. BURRÉ.- No dije cuál era mi voto sino qué es lo que necesitaría para tomar una decisión.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra la consejera Mariana Vidal.

Sra. VIDAL.- Antes de pasarle el micrófono a Inés quiero decir que claramente es un problema grave y me parece que tiene que salir de acá un pronunciamiento y el pedido de la reincorporación inmediata. ¿Querés hablar Inés?

Sra. ROSA.- Me presento: mi nombre es Inés Rosa...

Sra. RECTORA.- Perdón, yo no tengo ningún problema y creo que ninguno de los consejeros va a tenerlo en darte la palabra, pero esto se vota, es decir, se solicita al Consejo y se vota.

Sra. VIDAL.- Solicito al Consejo que la docente a la cual han destituido del cargo pueda hablar.

Sra. RECTORA.- Yo no tengo inconveniente. ¿Los señores consejeros están de acuerdo?

- No se formulan observaciones.

Sra. RECTORA.- No habiéndose formulado observaciones, tiene la palabra la señora Inés Rosa.

Sra. ROSA.- Me presento: mi nombre es Inés Rosa, soy docente de una cátedra de cerámica de Artes Visuales, en la sede San Fernando. Desde el año 2007 hasta el 15 de febrero de 2011 fui coordinadora académica de la sede San Fernando. El 18 de febrero, que fue el consejo departamental, se delimitó mi cargo; la resolución la tomó el decano y la puso a referencia del Consejo. La resolución dice que se me limita en el cargo -se leyó aunque yo todavía no la tengo en la mano- porque hay diferencias, que todavía no pude obtener porque en el consejo departamental no lo pudieron explicar. No tienen absolutamente nada que decir de mi trabajo, que mi trabajo fue bueno, pero me delimitan el cargo.

Quiero contarles cómo fueron los hechos en febrero de este año. A raíz de un mural que pinta el claustro estudiantil en la sede San Fernando, el Secretario General de la institución, Alberto Hilal me llama muy enojado y me dice que tengo que ir a hacer la denuncia a la policía sobre ese mural que se pintó en la sede San Fernando. Como me niego rotundamente a hacer la denuncia a la policía porque la Universidad es autónoma, me dice que si no hago la denuncia a la policía me saca él el cargo. Por supuesto que después la resolución la tomó el Decano, que tiene la autoridad competente para esto y se aprobó que me delimiten el cargo.

Más allá de la delimitación de mi cargo, vengo a plantear este hecho de censura al claustro estudiantil. Es muy engorroso contarles, y estoy de acuerdo con lo que decía la profesora hace un rato de que hay que hacer una denuncia por escrito y poniendo toda la documentación para que ustedes puedan saber qué es lo que pasó, pero acá se trata de un hecho de censura y de represión, y donde la municipalidad está de acuerdo con esto. La municipalidad autoriza a otro grupo a pintar sobre ese mural que se había hecho en una jornada artística en diciembre y esa jornada artística estuvo aprobada por el decano y la municipalidad. O sea que sobre ese mural de un estudiante se hizo otro mural de otro grupo de estudiantes, que el profesor Alberto Hilal me dijo que el otro mural lo había mandado pintar él, tapando el mural anterior.

Creo que esto es muy grave y por eso me acerco al Consejo Superior para contárselos verbalmente hoy pero creo que tengo que hacer, como dijeron, una denuncia escrita con toda la documentación.

Sra. VIDAL.- Voy a solicitar que se trate este tema en tablas para el próximo Consejo y que este Consejo se pronuncie pidiendo la reincorporación.

Sra. RECTORA.- Presenten mañana o el lunes todos los antecedentes para que el tema venga con un análisis de la Comisión. Tomamos conocimiento; no nos vamos a expedir sobre el tema. Además no están las personas involucradas. Presenten

los antecedentes, irá a la comisión y lo trataremos en un consejo una vez que tengamos las herramientas para analizar la situación. Presenten todos los antecedentes, que lo trate la comisión y que todos los consejeros podamos analizar el tema con todos los antecedentes. De todas maneras tomamos conocimiento de la situación.

Sra. ROSA.- Quiero contar al Consejo Superior que todavía no tengo la documentación fehaciente de esta delimitación, o sea, no tengo la resolución en mi mano. Fue leída en el consejo departamental pero todavía no tengo la resolución en mi mano, que eso me parece que es importante.

Sra. VIDAL.- Si hay documentación que está faltando, que interceda la Rectora.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra el consejero Saitta.

Sr. SAITTA.- La Universidad tiene órganos y procedimientos sobre estas cuestiones, que tienen su seriedad y creo que habría que seguir estos mecanismos en toda su oferta, que la hay. Todo eso está contemplado legalmente.

Sra. VIDAL.- Toda esa reglamentación no estuvo en el momento en que le sacaron el cargo.

Sr. SAITTA.- Hay abogados...

Sra. VIDAL.- Como todavía no funciona Mesa de Entradas de Visuales, pido que la Rectora o el Consejo Superior se expida respecto del tema y pida toda esa documentación que falta, así podemos presentar actas de lo que fue el Consejo y demás.

Sr. SAITTA.- Pero la profesora tiene que hacer una denuncia formal en el departamento legal de la Universidad, que es lo que corresponde.

Sra. VIDAL.- Podemos hacer la denuncia acá pero no hay Mesa de Entradas en Visuales.

Sr. SAITTA.- Pueden presentarla en...

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sra. RECTORA.- Hay una Mesa de Entradas en el Rectorado. En segundo lugar, casi cualquier mesa de entradas de cualquier unidad académica puede funcionar, la institución es una.

Sra. VIDAL.- Entonces hacemos la denuncia en Mesa de Entradas del Rectorado.

Sra. RECTORA.- Me parece que no pueden obviar una unidad académica. Si la Mesa de Entradas no está funcionando, acérquense al despacho de algún personal no docente que se lo pueda recibir, del Decano o del Secretario.

Sra. VIDAL.- No hay nada en Visuales. Intentamos hacerlo. Si se puede presentar en Mesa de entradas de Rectorado, lo presentamos ahí.

Sra. Rectora.- Lo puede presentar, pero después tendremos que ver cómo se lo notifica al Decano porque no es que uno toma una decisión sin la participación de la unidad académica. La profesora también tiene derecho a solicitar la notificación de lo que se resolvió.

Sra. VIDAL.- Lo que se está pidiendo es que reciban la denuncia. El pronunciamiento del Consejo, dado que no se conoce legalmente el estado de despido, esperamos al Consejo que viene. Ahora, que se reciba esa denuncia para poder avanzar y que los consejeros puedan hacer un pronunciamiento en contra de esa delimitación del cargo y exigir la reincorporación.

Sra. Rectora.- Una cosa es que si no está de acuerdo con la baja y la delimitación, lo que tiene que hacer es plantear un recurso administrativo...

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sra. Rectora.- Una cosa es la denuncia por la cuestión política y la otra es la solicitud por la reincorporación en el cargo, aunque las dos tengan que ver. Uno sería un recurso administrativo y otro sería una denuncia.

Sra. VIDAL.- El punto es que está delimitado el cargo por la posición política que tiene. Eso lo que este Consejo tiene que denunciar.

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sra. Rectora.- Presente la denuncia por escrito todo con todos los antecedentes.

Tiene la palabra la señora Melisa Castro.

Sra. CASTRO.- La Mesa de Entradas de Visuales todavía no se abrió por el tema de que todavía no se habían aprobado los espacios que correspondían a cada unidad académica, cosa que se hizo el jueves de la semana pasada. En el transcurso de la próxima semana va a estar abierta la Mesa de Entradas de Visuales, para que pueda presentar lo que quiera y a la vez, que tenga la documentación, que es cierto que ella tiene que tener la resolución.

Sra. Rectora.- De todas maneras, hagan la denuncia. Intenten presentarla a través del Departamento de Visuales y, en su caso, si no lo consiguen, a través de la Mesa de Entradas del Rectorado.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la reunión.

- Es la hora 14 y 40.